



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**El Régimen de Percepciones y la Situación Económica de los
Contribuyentes del Nuevo RUS, Distrito de Paucarpata. Arequipa,
2021**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTORA:

Quispe Cabana, Ana Belen (código ORCID: 0000-0002-0477-8843)

ASESORA:

Dra. Alvarado Cáceres, Elena Jesús (código ORCID: 0000-0001-5532-860X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA — PERÚ

2021

Dedicatoria

A mi padre que desde el cielo guía mis pasos, a mi madre por haberme forjado como la persona que soy en la actualidad, pues sin ella no lo hubiera logrado, a mi hermano y demás familiares en general por brindarme su apoyo incondicional.

Agradecimiento

Agradezco a Dios por cada día que nos da la vida, también agradezco a mis profesores por sus enseñanzas en todo mi periodo técnico y universitario, que me ha servido para mi óptimo desarrollo profesional y en especial a mi asesora la Dra. Alvarado Cáceres Elena Jesús por su apoyo en la elaboración de esta tesis.

Índice de contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	v
Índice de tablas.....	vii
Índice de figuras.....	ix
Resumen	x
Abstract.....	xi
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA.....	22
3.1. Tipo y diseño de investigación	22
3.1.1. Tipo de investigación.....	22
3.1.2. Diseño de investigación.....	22
3.2. Variables y operacionalización	23
3.3. Población y muestra.....	29
3.3.1. Población.....	29
3.3.2. Muestra.....	29
3.3.4. Criterios de selección.....	29
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	30
3.4.1. Técnica.....	30
3.4.2. Instrumentos.....	30
3.5. Procedimiento.....	30
3.6. Método de análisis de datos	31
3.7. Aspectos éticos.....	31
IV. RESULTADOS.....	33

Índice de tablas

Tabla 1.....	11
Porcentajes del Régimen de Percepciones del IGV	
Tabla 2.....	12
Detalle del Apéndice 1 – Ley N° 29173 Relación de Bienes Sujetos de Percepciones	
Tabla 3.....	19
Categorías del Régimen del Nuevo RUS	
Tabla 4.....	19
Ingreso Anual del Régimen del Nuevo RUS	
Tabla 5.....	19
Características del Nuevo RUS	
Tabla 6.....	24
Operacionalización de la variable el régimen de percepciones	
Tabla 7.....	27
Operacionalización de la variable la situación económica	
Tabla 8.....	38
Prueba de normalidad de kolmogorov - Smirnov de las puntuaciones generales de los cuestionarios de el Régimen de percepciones y La Situación Económica.	
Tabla 9.....	39
Correlación entre la variable el régimen de percepciones y la situación económica	
Tabla 10.....	40
Correlación entre la dimensión normatividad y la situación económica	
Tabla 11.....	41
Correlación entre la dimensión evasión tributaria y la situación económica	

Tabla 12.....42

Correlación entre la dimensión recaudación fiscal y la situación económica

Índice de figuras

Figura 1. Aplicación del Régimen de Percepciones	9
Figura 2. Guía de Pago Fácil	13
Figura 3. Constancia de Declaración de Pago	14
Figura 4. Primer Paso de la Solicitud de Devolución 1649	15
Figura 5. Segundo Paso de la Solicitud de Devolución 1649	15
Figura 6. Tercer Paso de la Solicitud de Devolución 1649	16
Figura 7. Variable el régimen de percepciones	33
Figura 8. Variable la situación económica	34
Figura 9. Dimensión normatividad.....	35
Figura 10. Dimensión evasión tributaria	36
Figura 11. Dimensión recaudación fiscal.....	37

Resumen

El régimen de percepciones del impuesto general a las ventas es una de las variables de mayor importancia para los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado porque tiene como origen un deber de colaboración con el fisco; asimismo resaltamos que el agente es designado por la administración tributaria y este deberá cumplir con entregar al fisco una parte del monto del dinero ya sea aquel que retenga una determinada cantidad o cuando cumpla con pagar (agente retenedor) o como el caso de aquel que agrega un monto adicional a exigir a quien le adquiere el producto (agente perceptor). En efecto, la presente investigación tuvo como objetivo determinar de qué manera el régimen de percepciones afecta la situación económica de los contribuyentes del Nuevo RUS del Distrito Paucarpata. Arequipa, 2021; siendo la investigación de tipo básica; con diseño no experimental, descriptivo, correlacional, de enfoque cuantitativo. La población estuvo conformada por 100 contribuyentes acogidos al nuevo régimen único simplificado del Distrito de Paucarpata; realizándose un muestreo por conveniencia a 70 contribuyentes acogidos al Nuevo RUS. La técnica utilizada para recolectar la información fue la encuesta y como instrumento se emplearon dos cuestionarios, obteniéndose como resultado que el 50.00% de los contribuyentes tienen conocimiento sobre el régimen de percepciones en un nivel medio y un 42.86% de los mismos indican que su situación económica está en un nivel medio, así mismo se obtuvo un valor de Pearson $r=0.662$, $p<0.05$ entre las dos variables. Concluyendo que el régimen de percepciones afecta significativamente la situación económica de los contribuyentes del Nuevo RUS en el Distrito de Paucarpata. Arequipa, 2021.

Palabras clave: El Régimen de Percepciones, Situación Económica, Contribuyentes, Nuevo RUS.

Abstract

The general sales tax perceptions regime is one of the most important variables for taxpayers of the new simplified single regime because it originates from a duty to collaborate with the treasury; We also highlight that the agent is appointed by the tax administration and this must comply with delivering to the treasury a part of the amount of money, whether it is the one that retains a certain amount or when it complies with paying (withholding agent) or as the case of the one that adds an additional amount to be demanded from the person who acquires the product (receiving agent). Indeed, the objective of this research was to determine in what way the perceptions regime affects the economic situation of the taxpayers of the New RUS of the Paucarpata District. Arequipa, 2021; research being of a basic type; with a non-experimental, descriptive, correlational design, with a quantitative approach. The population was made up of 100 taxpayers under the new simplified single regime of the District of Paucarpata; obtaining a convenience sampling to 70 taxpayers under the New RUS. The technique used to collect the information was the survey and two questionnaires were used as an instrument, obtaining as a result that 50.00% of the taxpayers have knowledge about the system of perceptions at a medium level and 42.86% of them indicate that their economic situation It is at a medium level, likewise a Pearson value $r = 0.662$, $p < 0.05$ between the two variables was obtained. Concluding that the perceptions regime significantly affects the economic situation of the New RUS taxpayers in the District of Paucarpata. Arequipa, 2021.

Keywords: The Perceptions Regime, Economic Situation, Taxpayers, New RUS.

I. INTRODUCCIÓN

A nivel internacional, el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) es un tributo crucial dentro de la contextura fiscal, el mismo que es denominado IGV en nuestra normatividad peruana, asimismo dicho impuesto se consolidó en diversos países como un mecanismo de cobro adelantado para garantizar el pago del mismo, por otro lado; el régimen de las percepciones, así como las retenciones nacen con la obligación de que los contribuyentes aporten al fisco nacional.

En palabras de Cucci (2019) refiere que las percepciones, así como las retenciones al igual que las prestaciones dentro de la categoría “*anticipos impositivos*” la hallamos en un subgénero al cual una sección de la teoría les denomina *prestaciones tributarias* formalmente ejecutorio entre particulares, comprendiéndose las obligaciones formales en virtud de las cuales un sujeto realiza, en favor de otro individuo con la que le une un vínculo privado.

Nuestra legislación tributaria nacional ha creado al régimen de percepciones del IGV según Ley N° 29173 que fue publicada el 23-12-2007, así mismo trae consigo a tres regímenes que son aprobados mediante R.S. N° 128- 2002, R.S. N° 203-2003 y por último la R.S. N° 058- 2006 correspondiente a la segunda disposición transitoria y estos son enmarcados por la superintendencia nacional de administración aduanera en adelante SUNAT, ahora bien; para la presente investigación, el 50.00% de los contribuyentes tienen conocimiento medio sobre el régimen de percepciones, el 25.71% su conocimiento es alto, el 15.71% su conocimiento es bajo y por último el 8.57% su conocimiento es muy alto, a continuación el 42.86% de los contribuyentes dan a entender que su situación económica corresponde a un nivel medio, el 28.57% indican que es bajo, el 17.14% indican que es alto, el 8.57% indican que es muy alto y para finalizar el 2.86% indican que es muy bajo, finalmente respecto al conocimiento de la normatividad se manifiesta que el 42.86% de los contribuyentes tienen conocimiento en un nivel muy bajo, el 38.57% en un nivel bajo, el 7.14% es muy alto, el 5.71% es alto y así pues el 5.71% es medio.

En la actualidad, debido a la coyuntura que venimos atravesando a nivel internacional con respecto a la pandemia – no siendo ajeno al mismo el Distrito de

Paucarpata y considerando la necesidad de generar actividad económica por parte de la población es que se tomaron la determinación de aperturar y en otros casos en reabrir diversas bodegas acogiendo al Nuevo RUS, viéndose muy afectados económicamente, ya que los pagos de las percepciones no se compensan en su totalidad, de esa manera SUNAT recauda las percepciones dejando sin liquidez instantánea a los contribuyentes.

De lo versado se evidencia el problema materia de investigación, surgiendo la siguiente pregunta ¿De qué manera el régimen de percepciones afecta la situación económica de los contribuyentes del Nuevo RUS en el Distrito de Paucarpata, Arequipa 2021?

Respecto a la justificación práctica, podemos señalar como influye el régimen de percepciones y el modo en que afecta la situación económica de los bodegueros del Nuevo RUS, en cuanto a la justificación teórica resaltamos que el régimen de percepciones del IGV es un abono anticipado que se adhiere a las ventas de determinados productos con la finalidad de disminuir la evasión tributaria, por otro lado debemos señalar que la SUNAT debe contribuir en capacitar a los contribuyentes sobre la normativa general del régimen de percepciones a efecto de concientizar a cumplir con sus obligaciones tributarias mensuales conforme cronograma de declaraciones establecido por el ente recaudador, finalmente, en cuanto a la justificación metodológica, la presente investigación fue importante porque dio a conocer la norma y su aplicación a los diversos contribuyentes que formaron parte de la presente investigación.

A partir de ello se estableció el objetivo general de la investigación, el mismo que fue: Determinar de qué manera el régimen de percepciones afecta la situación económica de los contribuyentes del Nuevo RUS del Distrito de Paucarpata. Arequipa 2021 y como objetivos específicos: Determinar de qué manera la normatividad afecta a la situación económica de los contribuyentes del Nuevo RUS; Determinar de qué manera la evasión tributaria afecta a la situación económica de los contribuyentes del Nuevo RUS; Determinar de qué manera la recaudación fiscal afecta a la situación económica de los contribuyentes del Nuevo RUS.

Siendo la hipótesis general: El régimen de percepciones afecta significativamente a la situación económica de los contribuyentes del Nuevo RUS en el Distrito de Paucarpata. Arequipa 2021. Y como hipótesis específicas: La normatividad afecta significativamente a la situación económica de los contribuyentes del Nuevo RUS; La evasión tributaria afecta significativamente a la situación económica de los contribuyentes del Nuevo RUS; La recaudación fiscal afecta significativamente a la situación económica de los contribuyentes del Nuevo RUS.

II. MARCO TEÓRICO

A nivel internacional debemos tener claro que la AFIP, es un ente rector en el aspecto fiscal; realiza la creación de figuras como a continuación describiré. El gran contribuyente como son los agentes de retención y percepción, dicho en otras maneras el sistema tributario necesita sujetos que lleven a cabo la acción de retener y percibir al momento de comprar y vender a los medianos y pequeños contribuyentes (Luisceteri, 2020). En México se usa la figura del régimen de retención que es artilugio en el cual el contribuyente que realizara el pago del impuesto al valor agregado, le disminuye un porcentaje total del tributo para entregarle al tesoro público (Nuñez y Morales, 2018).

Dentro los antecedentes internacionales tenemos a Enrique Samanamud (2013) quien en su estudio tuvo como objetivo aportar un mejor discernimiento a los distintos esquemas utilizados, dando afabilidad a la clasificación de la referencia presentada y a una mejor equiparabilidad de dichos modelos. Este análisis responde a una circunstancia temporal de la estructura fiscal de cada país, y en particular de la forma que adopten los mecanismos de pago adelantado, la misma que siempre se encuentra en constante mejora. Afirmando que cada país evaluado aplica el pago adelantado en los tributos a la renta como el IVA y que hay enormes semejanzas de fondos en diversos mecanismos asiduos, estableciendo la desigualdad en las distintas estructuras fiscales en el que se emplea el régimen de retención y percepción. Llegando a concluir que, los pagos adelantados al fisco en América Latina desde el siglo pasado, ha sido establecido primordialmente por impuesto a la renta, en cuanto a su manejo y aplicación masiva; ante todo corresponde a impuestos distintos, habiendo resultado ser una herramienta crucial al fisco. Esta investigación es relevante porque nos permite conocer el régimen de retención y percepción del IVA e IR de los diferentes países de América Latina. Según Meschini y Liceda (2012) quien en su estudio tuvo como objetivo principal instaurar las figuras de agente de retención y percepción para poder determinar sumas de dinero que entran como parte de sus recaudaciones de manera anticipada. Obteniendo como resultado que el Estado recaude los impuestos en el mismo escenario en el que se produzca el hecho imponible. Concluyendo que estas figuras tienen una transparente ventaja para el Estado ya que mediante ellas tiene

asegurado cierta recaudación y a su vez brinda seguridad de que los sujetos que han sufrido retenciones y percepciones declaren a su Estado para poder hacer uso de su crédito. Esta investigación es importante porque el Estado recauda todos los tributos para garantizar la satisfacción de sus habitantes. Alberca y Rodríguez (2012) quienes en su investigación tuvieron como objetivo el manejo especializado y moderno de los recursos para medrar la productividad de la organización El Carrete. Obteniendo como resultado el propósito de alcanzar su desarrollo en el comercio asimismo conllevar un manejo financiero eficiente. Para lo cual se concluyó que las pautas utilizadas en la evaluación financiera informan resultados positivos, la cual menciona que la investigación, bajo las reglas utilizadas, está conforme bajo las perspectivas financieras ya que la duración de la recuperación en la inversión se da en dos periodos, cinco meses. Los flujos de efectivo, planifican un óptimo resultado veras, determinando la factibilidad del plan. Esta investigación es relevante porque se observa el aumento de la productividad lo cual es beneficioso para que el negocio tenga mucho éxito. Villacreces y Jara (2011) quienes, en su investigación, tuvieron como objetivo realizar un análisis sobre la retención en la fuente y su impacto que representa sobre el capital de trabajo empresarial. Afirmando que un adecuado análisis de retención va a permitir un mayor índice de evasión tributaria e incrementar la inversión por parte de los contribuyentes. Llegando a concluir que los contribuyentes como las empresas deban cumplir con los pagos justos que establezca el gobierno para de esa manera evitar pérdidas que se ocasione por evasión tributaria. Esta investigación es relevante porque nos permite cumplir con las metas y objetivos empresariales asimismo genera estrategias para una mejor planificación tributaria contribuyendo con el manejo de los recursos para una mejor inversión. Entré los antecedentes nacionales tenemos a Chinchay (2019) quien tuvo como objetivo describir las principales características del régimen de percepciones del impuesto general de a las ventas en las personas naturales con negocio del sector comercio – rubro compra y venta de cerveza bebidas alcohólicas en el distrito de Tambo Grande y su impacto en los resultados de gestión en el año 2017. Indicándose como resultado que todas las personas y empresas se encuentra legalmente constituidas y en actividad, para lo cual se encuentran dentro de los regímenes MYPE Tributario y Nuevo RUS, a su vez el 70% establece que los regímenes en mención favorecen

a la recaudación tributaria. Para lo cual se concluye que el 90% está bajo el RMT, y el 10% pertenecen al Nuevo RUS; la actividad comercial de estas organizaciones en un estudio muestra que un 20% oscilan de 1 a 5 años, otro 20% de 5 a 10 años, un 60% posee más de 10 años. Teniendo experiencia en este tipo de actividad, lo que permite considerar que el total de establecimientos cuenta con 2 a 5 trabajadores. Esta investigación es relevante porque nos da a conocer que la mayoría de contribuyentes se encuentran legalmente inscritas y tienen actividad económica vigente, acogidas al RMT y Nuevo RUS. Chamache (2019) indica que su investigación tuvo como objetivo determinar y detallar la influencia de las percepciones del IGV en la liquidez de las empresas del sector comercio del Perú y de la empresa Distribuidora E&M Sociedad Anónima Cerrada de Chimbote, 2017. Afirmando que el resultado del régimen de percepciones afecta a la liquidez, por ende, solicitan financiamiento para cubrir con sus obligaciones tributarias y con sus proveedores. Concluyendo que el sistema de percepciones tiene un efecto desfavorable en la liquidez de las organizaciones, lo más importante es que no permite pagar otros conceptos diferentes a los impuestos tributarios. Esta investigación es relevante porque permite que las empresas de nuestro Perú deben tener más conocimiento e información sobre el ámbito tributario, por ende, conllevar un control de las declaraciones y pagos para que de esa manera pueda cumplir con las normatividades descritas para luego solicitar la devolución respectiva de sus percepciones. Vargas y Cahuana (2018) quienes en su investigación tuvieron como objetivo determinar como el régimen de percepciones se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los sujetos acogidos al Nuevo RUS en el Distrito Alto de la Alianza en el 2017, obteniendo como resultado que este sistema mencionado anteriormente constituye un sistema de pago adicional, permitiendo que la Administración Tributaria perciba un porcentaje adicional cancelado por el cliente por el importe de una transacción realiza. Para lo cual se concluyó que el régimen mencionado anteriormente se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos al Nuevo Régimen Único Simplificado, así mismo se puede observar la deficiencia en la capacitación por parte del ente recaudador. Esta investigación es relevante porque contribuye a fomentar que haya charlas sobre los regímenes tributarios y asimismo que los contribuyentes tomen conciencia e iniciativa de capacitarse para que no infrinjan en sus normas y de esa manera poder

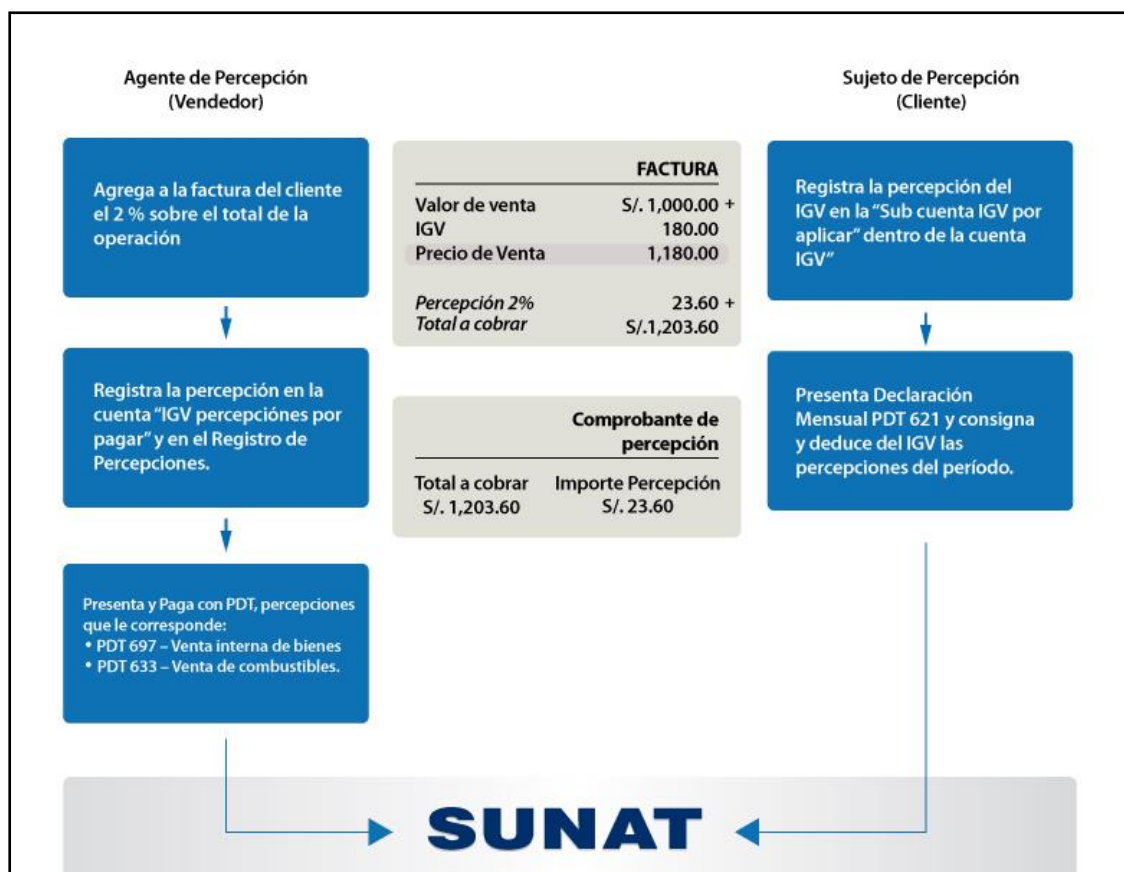
evitar la evasión tributaria y generar más recaudación para nuestro país. Llacsá y Romero (2017) quienes en su investigación tuvieron como objetivo determinar la relación existente entre el régimen de percepciones del impuesto general a las ventas con la situación económica de los sujetos del Nuevo RUS Distrito Chilca 2016. Obteniendo como resultado que el sistema de percepciones y la situación económica no están relacionados en manera significativa. Concluyendo que la percepción afecta a los sujetos en su situación económica porque desconocen la manera de aplicar el régimen en mención por los sujetos al Nuevo RUS. Esta investigación es relevante porque nos informa sobre los procedimientos de aplicación del régimen de percepciones en las actividades comerciales. Ballena y Rivera (2015) quienes en su investigación tuvieron como objetivo analizar la incidencia en la situación económica de los sujetos del régimen único simplificado, Chiclayo 2014. Obtuvieron como resultado analizar el impacto favorable que tienen las recaudaciones de los pagos adicionales del IGV por concepto del sistema de percepción a la venta de bienes. Concluyendo que el sistema en mención incrementa el monto recaudado al fisco con la finalidad de que más contribuyentes tributen al ente recaudador. Esta investigación es relevante porque permite darnos cuenta de cómo tramitar y a su vez solicitar la devolución de los pagos anticipados al ente recaudador.

La SUNAT (2020) en su página web señala respecto al Régimen de percepciones lo siguiente; constituye un sistema de pago adelantado del IGV, mediante el cual el agente de percepción (vendedor o Administración Tributaria) percibe del importe de una venta o importación, un porcentaje adicional que tendrá que ser cancelado por el cliente o importador quien no podrá oponerse a dicho cobro.

Asimismo; tenemos que el contribuyente puede deducir del impuesto general a las ventas mes post mes al momento de su declaración, por otro lado, es menester resaltar que, de tener crédito a favor, el contribuyente podrá utilizarlos en los periodos consecutivos, inclusive podrá compensarlos con otro tributo adeudado.

La instauración de las percepciones establece su fundamento en la suposición que aquel sujeto que compra, concretara futuras transacciones de ventas, por lo cual se establece que, a través de probables ventas, se efectuó la

culminación de la cancelación de los impuestos que corresponde, puesto que, este sistema aparece con tres regímenes como a continuación detallo: sistema de percepción a las ventas internas, sistema de percepción a los combustibles y sistema de percepción a las importaciones, el veintitrés de diciembre de dos mil siete se publicó la Ley N° 29173, llamada régimen de percepciones del IGV, este sistema administrativo, que tiene como consecuencia aumentar un porcentaje que es dada por ley, al importe de la operación comercial, el cual se estipule por venta, prestaciones de servicios o las importaciones de bienes. Es el régimen aplicable a las operaciones de venta de bienes gravados y a su vez a la importación por el cual, el agente perceptor establecido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria recibirá por parte del cliente un monto agregado al valor de la venta. Las percepciones, no son un nuevo impuesto, no son deducibles del I.R; sin embargo, existe la posibilidad de realizar la compensación, son obligaciones formales, que se establecen con el objetivo de mejorar y controlar el cumplimiento sustancial que está dirigida por la administración tributaria. Para terminar, no se debe olvidar que el tratamiento del régimen de percepciones aplica únicamente a operaciones gravadas, es decir no aplican a aquellas que se encuentren inafectas y/o exoneradas. (Arenas y Chávez, 2019, P.45).



Fuente: SUNAT

Figura 1. Aplicación del Régimen de Percepciones

Según Ortega (2013) conceptualiza que el sistema de percepciones del IGVD correspondiente a una transacción interna es una maniobra por el cual se selecciona a estipulados sujetos como agentes perceptores, para que realicen el cobro por del IGVD.

Effio y Mamani (2019) señala que el sistema de percepción del IGVD es una maniobra por el cual los sujetos del IGVD deben realizar el deposito respectivo cuando adquieran bienes o cuando realicen importaciones. En ese sentido, se establece que el sistema en mención que actué como agente perceptor, deberán percibir el monto total del comprobante más un monto adicional que será pagado por el mismo sujeto; cabe señalar que este último está obligado a aceptar la correspondiente aplicación de la percepción. Arenas y Chávez (2019) mencionan que los tratamientos del régimen de percepciones son aplicados a la venta de bienes, a los derivados del combustible donde los clientes que adquieran el

mencionado están obligados a aceptar la percepción que les corresponde a excepción de los consumidores finales y con respecto a los bienes importados se da cuando sus operaciones del mencionado estén gravados con el IGV de manera definitiva, para lo cual es muy importante que exista una empresa designada como agente perceptor, de no ser así, entonces, aunque la operación este en un supuesto de aplicación, esta no se da debido a la falta de los requisitos exigidos en el régimen de percepciones. (a) Exige un bien que esté sujeta al régimen de percepciones; (b) Exige que SUNAT lo haya designado formalmente como agente perceptor; (c) Su aplicación se da de dos maneras; a quien se le aplica por PDT 621; y quien las recibe PDT 697 o PDT 633; (d) Después de cumplir con todos los requisitos podemos resumir la posibilidad de compensar o solicitar la devolución como una solicitud no contenciosa.

Effio y Mamani (2019) establece su marco normativo del régimen de percepciones en donde detalla que según Norma Legal Ley N° 28053 con fecha 2003.08.08 que detalla la ley en que corresponde a la relación que existe entre los regímenes de la percepción y retención realizando cambios en la presente ley del IGV e ISC posteriormente con Ley N° 29173 con fecha 2007.12.23 donde se establece el sistema de percepciones.

La SUNAT (2020) en su página web señala la siguiente tabla de los porcentajes de las percepciones

Tabla 1

Porcentajes del Régimen de Percepciones del IGV

N°	Concepto	Porcentaje Aplicable	Base Legal
1	Compra de combustible	1%	R.S. N° 128 - 2002/SUNAT.
2	Importación definitiva de bienes	<p>a) 10%: Se establece cuando el importador se encuentre, a la fecha en que registra la enumeración de la DUA ,en los siguientes supuestos:</p> <p>1. Cuando su condición de domicilio es no habida 2. La SUNAT le hubiera notificado o comunicado la baja de su inscripción y dicha condición figure en lo mencionado anteriormente. 3. Haya realizado la suspensión temporal.</p> <p>b) 5% : nacionalización de bienes usados por parte del importador.</p> <p>c) 3.5%: Se establece cuando el importador no se encuentre en ninguno de los supuestos mencionados anteriormente.</p>	R.S. N° 203-2003/SUNAT.
3	Venta interna de bienes incluidos en el Apéndice 1	2%	R.S. N° 058-2006/SUNAT.
4	Venta interna de bienes El cliente sea designado Agente de Percepción.	0.5%	Ley N° 29173

Tabla 2

Detalle del Apéndice 1 – Ley N° 29173 Relación de Bienes Sujetos de Percepciones

APÉNDICE 1		
	REFERENCIA	BIENES COMPRENDIDOS
1	Harina	: Subpartida nacional: 1101.00.00.00
2	Agua y demás bebidas no alcohólicas	: Subpartidas nacionales: 2201.10.00.11/2201.90.00.10 2201.90.00.90/2202.90.00.00 y
3	Cerveza	: Subpartida nacional: 2203.00.00.00
4	Gas licuado	: Subpartidas nacionales: 2711.11.00.00/2711.19.00.00
5	Dióxido de carbono.	: Subpartida nacional: 2811.21.00.00
6	Poli (tereftalato de etileno) sin adición de dióxido de titanio, en formas primarias	: Subpartida nacional: 3907.60.00.10
7	Envases o preformas, de poli (tereftalato de etileno) (PET).	: Subpartida nacional: 3923.30.90.00
8	Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre.	: Subpartida nacional: 3923.50.00.00
9	Bombonas, botellas, frascos, bOCALES, tarros, envases tubulares, ampollas y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bOCALES para conservas, de vidrio; tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio.	: Subpartidas nacionales: 7010.10.00.00/7010.90.40.00
10	Tapones y tapas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal Común.	: Subpartidas nacionales: 8309.10.00.00 y 8309.90.00.00
11	Trigo y morcajo	: Subpartidas nacionales: 1001.10.10.00/1001.90.30.00
12	Venta de bienes a través de catálogos.	: Adquisición se efectúe por consultores y/o promotores de ventas del agente de percepción

La SUNAT (2020) en su página web señala a los contribuyentes que serán designados y excluidos de agentes de percepción, esto se efectúa mediante los D.S. que es refrendado por el MEF, con la opinión de administración tributaria para que, al momento de la designación o exclusión, los mismos que actuaran o dejaran de actuar. SUNAT entregara el “Certificado de Agente Perceptor”.

La SUNAT (2020) indica que un comprobante de percepción de venta interna conforme precisa el Art. N° 10 de la R.S. N° 058-2006/SUNAT, acredita al régimen en mención. En esa misma línea, debemos señalar que el comprobante de percepción se pudo emitir en forma física hasta diciembre del dos mil diecisiete, ya que a partir de enero del dos mil dieciocho la emisión de comprobantes electrónicos es de forma obligatoria los comprobantes de percepción electrónica.

Los contribuyentes acogidos al NRUS en el régimen de percepciones, podrán realizar la compensación contra sus obligaciones mensuales del mencionado, cuando se haya realizado la presentación y/o pago mensual de la cuota que corresponde a la declaración de los contribuyentes de este régimen.

A continuación, les presentaremos la forma de presentación física según formato:

SÓLO PARA SER USADO COMO BORRADOR

Guía PAGO FÁCIL
NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO

SUNAT

EN CASO DE RECTIFICATORIA: PODRÁ MODIFICAR LOS INGRESOS Y LAS COMPRAS DEL MES, PARA LO CUAL DEBERÁ LLENAR TODOS LOS DATOS DE ESTA GUÍA.

NÚMERO RUC	1 0 2 2 4 4 5 5 8 8 9	<p>¿ES LA PRIMERA VEZ QUE DECLARA PARA ESTE PERÍODO? <small>(Marque con X según corresponda)</small></p> <p style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p style="font-size: 0.8em;">De haber marcado NO deberá proporcionar la información de la compensación de las Percepciones del IGV y/o de los pagos efectuados en la declaración original que se esta rectificando.</p> <p>COMPENSACIÓN Y/O PAGOS EFECTUADOS 20.00</p> <p>IMPORTANTE: Si está presentando una declaración rectificatoria, RECUERDE consignar los montos compensados y/o los pagos efectuados en la declaración original.</p>
PERÍODO TRIBUTARIO	Mes: 0 8 Año: 2 0 1 8	
TOTAL INGRESOS BRUTOS DEL MES (1)	4 900 .00	
TOTAL COMPRAS DEL MES (2)	2 500 .00	
CATEGORÍA	1 <small>(Ver TABLAS al reverso)</small>	
MONTO A COMPENSAR POR PERCEPCIONES DE IGV QUE LE HUBIESEN EFECTUADO (3)	20.00	
IMPORTE A PAGAR (4) <small>(Ver tablas al reverso)</small>	0 .00	

IMPORTANTE:

(1) Este importe se obtendrá de la suma de los comprobantes de pago emitidos durante el periodo tributario a declarar.

(2) Este importe se obtiene de la suma de todas sus compras del periodo tributario a declarar.

(3) Consigne información **solo si le hubiesen efectuado Percepciones de IGV** y opte por compensarlas. El monto máximo que puede compensar es el monto de la cuota (incluye intereses moratorio, sólo si corresponde).

(4) Si el pago lo esta realizando fuera del plazo, incluya en el **IMPORTE A PAGAR** los intereses moratorios correspondientes.

VER INSTRUCCIONES AL REVERSO

DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA

Figura 2. Guía de Pago Fácil

A continuación, les presentaremos la forma de presentación virtual formulario 1611.

	
Constancia de Declaración y Pago	
Nuevo Régimen Único Simplificado - Formulario 1611	
Número de orden : 254407423	
RUC :	10470467172
Razón social :	VARGAS ROQUE JEREMY ADALITH
Periodo tributario :	12/2020
Total de ingresos brutos :	S/. 0
Total de adquisiciones o compras:	S/. 292
Categoría :	1
Monto de cuota mensual :	S/. 20
Interés moratorio :	S/. 0
Monto a compensar por Percepciones de IGV que le hubiesen efectuado :	S/. 0
Importe pagado :	S/. 20

Fuente: SUNAT

Figura 3. Constancia de Declaración de Pago

A demás Effio y Mamani (2019) mencionan que, respecto a la solicitud de devolución no aplicadas al régimen de percepción, será necesario que el cliente solicite la devolución del mencionado presentando el formato N° 4949, este formato debe estar debidamente firmado por el representante legal o la persona natural que este legalmente inscrito en el Registro Único de Contribuyentes, para ello, deberá consignar los siguientes datos (a) Dev. de percepciones no aplicadas código 26; (b) El periodo tributario; (c) Detalle del tributo, impuesto general a las ventas -1011; (e) Consignar también el tributo y el periodo para lo cual solicita la devolución; (f) Calculo del pago y (g) Los motivos que originaron la cancelación en exceso.

Asimismo, los contribuyentes que están acogidos al Nuevo RUS podrán solicitar sus devoluciones de percepciones acumuladas presentando el formulario N° 4949, donde indican que solicitan la devolución y a su vez este formulario debe estar debidamente firmada por el representante, para lo cual deberá consignar los siguientes datos: (a) Devolución de percepciones no aplicadas código 28; (b) El

último periodo tributario vencido; (c) Detalle del tributo Impuesto General a las Ventas – 1011; (d) Se realizará un escrito donde detallo la misma información.

Luego de ello debemos tener en cuenta que los contribuyentes tienen la posibilidad de enviar su solicitud a través del portal de la SUNAT operaciones en línea; para ello deberán seguir la siguiente ruta: Empresas - Otras declaraciones y solicitudes – mis devoluciones – devoluciones – registro de solicitud de devolución 1649; ruta donde se hallara la solicitud del formulario virtual N 1649, como a continuación se observa:

The screenshot shows the SUNAT web portal interface. At the top, there is a navigation bar with the SUNAT logo, a 'Buzón Electrónico' icon, and a 'Favoritos' dropdown. Below this, a header area displays the date '13/08/2019 18:29', the user's name 'Bienvenido, ASOCIACION CULTURAL MANADA', and the address 'Domicilio: Habido'. A left sidebar menu is titled 'OTRAS DECLARACIONES Y SOLICITUDES' and includes options like 'Cód. Cta. Interbancaria (CCI) DRAWBACK/SPOT', 'Solicito compensación', 'Solicito liberación de fondos', and 'Mis devoluciones'. The main content area is titled 'Registro de Solicitud de Devolución 1649' and contains a form titled 'Seleccione Datos Básicos de la Solicitud'. The form has two dropdown menus: 'Tipo de Solicitud de Devolución' and 'Tributo'. The 'Tipo de Solicitud de Devolución' dropdown is open, showing options: '-SELECCIONE-', '02 PAGOS INDEBIDOS Y/O EN EXCESO', '28 PERCEPCIÓN SUJETOS NO AFECTOS AL IGV - NUEVO RUS' (which is highlighted), and '40 RENTAS DE TRABAJO - SALDO ADICIONAL'. A 'Continuar' button is located at the bottom right of the form.

Fuente: SUNAT

Figura 4. Primer Paso de la Solicitud de Devolución 1649

This screenshot is a zoomed-in view of the 'Seleccione Datos Básicos de la Solicitud' form. It shows the 'Tipo de Solicitud de Devolución' dropdown menu selected to '28 PERCEPCIÓN SUJETOS NO AFECTOS AL IGV - NUEVO RUS'. Below it, the 'Tributo' dropdown menu is selected to '1011 IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA (IGVICP)'. A 'Continuar' button is visible at the bottom right of the form area.

Fuente: SUNAT

Figura 5. Segundo Paso de la Solicitud de Devolución 1649

Fuente: SUNAT

Figura 6. Tercer Paso de la Solicitud de Devolución 1649

RAE (2020) define a la normatividad como un conjunto de reglas y normas. Serrano (2012) define a la elusión tributaria como la utilización de medios formales, quiere decir, no se prohíben por el contexto de la norma, su objetivo es eludir la cancelación del impuesto y a su vez aminorar la carga tributaria. Ynfante (2009) define a la evasión tributaria como la acción u hecho de sustraerse la cancelación de un tributo que formalmente tiene una deuda, así como acciones u omisiones violatorias o dolosas de las disposiciones que corresponde a la administración tributaria, destinada a minimizar la carga tributaria de manera total o parcial en beneficio de uno mismo o de terceras personas. Para Alva (2020) la evasión tributaria es en sí un mecanismo de tipo ilegal, cuyo objetivo es transgredir las reglas para poder dejar de pagar impuestos. Según De La Roca y Hernández (2004) la evasión tributaria pura se establece cuando los sujetos no informan de todos los ingresos que se generan por las actividades que desempeñan en sus negocios propiamente registradas y contabilizadas. Por su parte Solórzano (2020) indica que la evasión tributaria incorpora actividades informales que se encuentran fuera del rango de la ley, mediante el cual podemos mencionar que los sujetos no

declaran los ingresos verdaderos o que no realizan su inscripción en la Administración Tributaria. La evasión tributaria se origina, principalmente en una economía oculta o informal. Las actividades económicas informales incluyen tanto a las actividades permitidas y no declaradas por los contribuyentes. Estudios internacionales en la materia dan cuenta que, a menor presión tributaria y regulación estatal y manejo transparente y eficiente de los recursos, mayor reducción de la economía informal y, por lo tanto, menor evasión tributaria. Según SUNAT (2020) la recaudación fiscal representa todos aquellos beneficios que brinda el estado al contar con el dinero. Si bien en la mayor parte de los países se cuenta con métodos diversos para que exista un control de los recursos, ello impedita que exista casos de corrupción, enriquecimiento ilícito o de pérdida del capital por motivo de que se invierta o licite de forma errónea. Por otro lado, Definición ABC (2011) conceptualiza a la recaudación como a la aplicación del acto que realiza una organización, normalmente es la entidad del estado, cuyo objetivo es acumular fondos para poder invertirlo y usarlos en diferentes actividades. Muñoz y Céspedes (2013) señalan que la recaudación fiscal tiene las siguientes características como a continuación indico: es recaudado por la administración tributaria de cada uno de los países, es una obligación por parte de los habitantes realizarlo de manera consciente, se conforma por los tributos de cada uno de los países, lo administra el gobierno que este encargado en el periodo, es recaudado para cumplir obligaciones del estado, lo recaudado se orienta al beneficio de la sociedad y por último los ingresos recaudados están sujeto a fiscalización monetaria. Effio (2008) define que la recaudación tributaria consiste en recaudar todos los impuestos, tasas y contribuciones. El mismo que podrá contratar con los sistemas financieros y bancarios para que se realice el pago de deudas de los tributos. De la Garza (2006) señala que es un conjunto de normas que se refieren a los tributos, contribuciones, relaciones del ámbito legal y derechos entre la administración y los contribuyentes con un respaldo de cumplir o incumplir.

SUNAT (2020) nos indica que el régimen tributario Nuevo RUS ha sido creado para el sector comercio y sector productor, el cual pagan una cuota fijada de las compras y ventas que realicen, también están incluidos las personas que realicen transacciones de venta o transacciones de servicios a consumidores finales. Este régimen solo permite emitir boletas de venta y tickets. Asimismo,

indicar que este régimen prohíbe girar facturas y otros comprobantes que den crédito fiscal. Los sujetos comprendidos para este régimen son las bodegas, minimarket entre otros y que los ingresos de anualidad no superen las ventas en 96 000.00 soles. Para el acogimiento de este régimen citaremos los requisitos siguientes: (a) Su acogimiento al Nuevo RUS se da en el momento en el que se inscribe al RUC como persona natural con negocio; (b) Su acogimiento al Nuevo RUS se da cuando provengo de otros regímenes como RG, RE, RMT, por lo cual solo se cambia cada mes de inicio tributario.

Tabla 3

Categorías del Régimen del Nuevo RUS

Categorías	Ingresos Brutos	Cuota Mensual en S/.
1	Hasta S/. 5,000	20
2	Más de S/. 5,000 hasta S/. 8,000	50

Fuente: SUNAT

Tabla 4

Ingreso Anual del Régimen del Nuevo RUS

Categoría Especial	Ingresos Brutos	Cuota Mensual
	Hasta S/. 60, 000.00 Anuales	no paga cuota mensual

Pueden acogerse los sujetos del Nuevo RUS que tengan sus actividades en:

Venta de frutas, hortalizas, legumbres, tubérculos, semillas y demás bienes especificados en el Apéndice I de la Ley del IGV e ISC,

Fuente: SUNAT

Tabla 5

Características del Nuevo RUS

CONCEPTO	CARACTERISTICAS
Personas Naturales	Si
Personas Jurídicas	No
Límite de Ingresos	Hasta S/. 96000 anuales y S/. 8000 mensual
Límite de Compras	Hasta S/. 96000 anuales y S/. 8000 mensual
C/P que pueden emitir	Boleta de Venta y Ticket no da crédito fiscal
Declaración Anual de Renta	No
Pago de tributo mensuales	S/. 20.00 y S/. 50.00
Restricción por tipo de actividad	Si tiene
Trabajadores	Sin límite
Valor de Activos	Hasta 70 000.00(sin predios y vehículos)
Posibilidades de deducir gastos	No tiene
Pago del impuesto anual	No tiene
Acogimiento	Se al momento de la inscripción

Fuente: Autoría propia

Para la realización de los pagos se puede realizar vía internet o en bancos y/o agentes autorizados. Para ello deberá consignar los datos como mencione anteriormente. Los sujetos del Nuevo RUS no están obligados a llevar libros y registros contables según Art 20 y 22 del Decreto Legislativo N° 937, pero, deben guardar los comprobantes que hubieran emitido y aquellos que sustenten sus adquisiciones en compras.

También tenemos dentro del marco teórico a la situación económica que según Fabra (2017) conceptualiza a la situación económica como el respaldo patrimonial de las personas, empresas o sociedades, en otras palabras, está comprendido por créditos a favor, por los inmuebles, por las maquinaria y equipamientos las cuales son empleadas como beneficios pertenecientes a los que se mencionan líneas arriba. Márquez (2017) establece que la situación económica de una empresa o negocio, viene a ser la totalidad del patrimonio que posee, lo que incluye a todos sus activos y/o bienes. Sala (2016) renombra que un negocio o ente disfruta de un buen respaldo económico cuando tiene la capacidad de generar y sostener rendimiento en un determinado intervalo, su principal valor se consigue de los flujos de cajas futuros que la organización espera generar. Tanaka (2015) define a la situación económica como una indagación que se realiza a la utilidad y la rentabilidad de la organización y verifica los beneficios de la empresa y a su vez inspeccionan sus utilidades en cuanto a la realización de sus inversiones. Según Apaza (2011) la situación económica se mide en base a la rentabilidad de las ventas porque permite ver la rentabilidad del ente en relación a sus ingresos netos. Por lo tanto, la rentabilidad del patrimonio generara utilidades con el patrimonio y es aceptado por el sector económico al que se encuentra actualmente y finalmente la rentabilidad del capital que es denominado capital social.

La situación económica tiene como primera dimensión a la rentabilidad la cual se conceptualiza según Apaza (2011) como la competencia de una empresa para la generación de utilidades. Establecen el superávit o déficit de los recursos financieros, humanos y físicos de la gerencia. Según Sánchez (2002) define a la rentabilidad como las acciones económicas en las que se mueven los medios humanos y financieros. Díaz (2012) conceptualiza a la rentabilidad como una remuneración que una organización entabla dar a los distintos elementos puestos

para el desarrollo de su actividad. Es la eficacia y eficiencia en el uso de todos los recursos humanos, financieros y productivos. Como segunda dimensión tenemos a liquidez que según Apaza (2011) la define como la posibilidad de que la organización haga frente de todas sus obligaciones financieras a un corto plazo. Se evalúa y califica la situación en la que se encuentra la organización, dentro de los cuales tenemos a la perspectiva interna basada en liquidez en tiempo real, la perspectiva externa basado en el capital corriente de la operación. Por otro lado, Díaz (2012) define a la liquidez como la suficiencia que tiene una organización en cancelar sus deudas a corto plazo. Podemos indicar también que son compromisos que se cumplen a corto plazo de acuerdo a nuestros ingresos y disponibilidad en un plazo corto. Y por último como tercera dimensión tenemos a la gestión comercial que según Caurin (2018) es la encargada de lograr que los productos se roten más en nuestros clientes. El área comercial de una organización debe concentrarse en dos aspectos: el mercado y la satisfacción del cliente. Por ello, debemos siempre pensar en crecer y mejorar nuestros resultados, pero sin dejar de lado a nuestros clientes. Por otra parte, Larrea (2004) nos define a la gestión comercial como un fruto de estructuración de herramientas que han estado presentes en la historia de nuestra humanidad, el marketing no fue un invento ya que está presente en todo momento de nuestra vida todos los días. Dentro de ellos podemos detallar tres tipos de marketing. El marketing de publicidad forma parte del marketing mix que está conformada por las conocidas 4P que se identifica como precio, producto, promoción y plaza. Por otro lado, tenemos al marketing de venta que viene a ser las estrategias más agresivas que se dan en los mercados de consumo frecuente y por último el marketing crea necesidades de lograr hacer de esta sociedad consumista y poco fijada es aspectos relevantes como los valores de la familia, cultura y educación.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

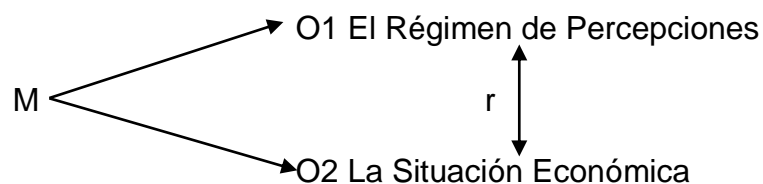
3.1.1. Tipo de investigación.

La investigación es de tipo básica. Según Baena (2017) la investigación es básica porque esencialmente busca tener conocimientos consistentes ya establecidos y a su vez asevera percibir las normas generales de los fenómenos estudiados, llevando a cabo teorías de amplio alcance para su posterior comprensión e interpretación, y que se desentienden de las de las posibles aplicaciones prácticas que se pueda dar a los resultados.

3.1.2. Diseño de investigación.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) La investigación es no experimental porque no se lleva a cabo la utilización premeditado de las variables independientes paralelamente sobre las otras variables. En otras palabras, podemos mencionar que en la investigación solo se observan los fenómenos tal cual se dan en su entorno natural, para su respectivo análisis. Según Bernal (2010) hace saber que una investigación es descriptiva porque escoge características primordiales de la materia que se está estudiando y realiza una descripción minuciosa de todas las categorías de ese propósito. La investigación se sostiene especialmente en técnicas como la observación, encuesta, entrevista, etc. Según Tamayo (2003) es una investigación correlacional porque permite inspeccionar la afinidad entre las variables o sus resultados. Encaminada para establecer concordancias estadísticas entre las peculiaridades, por lo contrario, no establece abiertamente el vínculo de coherencia causa-efecto entre los mismos. Según Baena (2017) una investigación es cuantitativa porque fundamentan sus estudios por categorías, se almacenan los datos durante todo el proceso y las hipótesis surgen durante el estudio, pudiendo ser descartadas. Esta investigación va a analizar las variables de naturaleza cualitativa para convertirlas en cuantitativa, por consiguiente, nos valemos del uso de herramientas estadísticas.

A continuación, se esquematiza el diseño de investigación:



Dónde:

M: Muestra de los bodegueros acogidos al NRUS del Distrito de Paucarpata. Arequipa, 2021.

O1: Observación de la variable el régimen de percepciones.

O2: Observación de la variable la situación económica.

r: Correlación entre dichas variables.

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: El Régimen de Percepciones

Definición conceptual

Según SUNAT (2020) señala que el régimen de percepciones del impuesto general a las ventas establece un procedimiento de cancelación anticipada, señalando que el agente perceptor ya sea el vendedor o la administración tributaria quienes perciban el monto de la transacción realizada, un tanto por ciento añadido que tendrá que ser cancelado por el cliente quien de todas maneras no podrá refutar a dicho cobro.

Definición operacional

La variable el régimen de percepciones es una variable de escala ordinal y politómica. Posee un instrumento compuesto por 12 ítems, el cual se descompone en tres dimensiones: Normatividad, Evasión Tributaria y Recaudación Fiscal (Llacsá y Romero, 2016); dicha variable será medido por medio de la escala de Likert del 1 al 5, donde: Nunca es (1), Casi nunca es (2), A veces es (3), Casi siempre es (4) y Siempre es (5).

Tabla 6

Operacionalización de la variable el régimen de percepciones

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicador	Ítem	Escala	Nivel y Rango
El Régimen de percepciones	Según SUNAT (2020) señala que el régimen de percepciones del impuesto general a las ventas establece un procedimiento de cancelación anticipada, señalando que el agente perceptor ya sea el vendedor o la administración tributaria quienes perciban el monto de la transacción realizada, un tanto por ciento añadido que tendrá que ser cancelado por el cliente quien de todas maneras no podrá refutar a dicho cobro.	La variable el régimen de percepciones es una variable de escala ordinal y politómica. Posee un instrumento compuesto por 12 ítems, el cual se descompone en 3 dimensiones formuladas por los autores Llacsá y Romero (2016). Dicha variable será medida a través de la escala de Likert del 1 al 5 donde: Nunca es (1), Casi nunca es (2), A veces es (3), Casi siempre es (4) y Siempre es (5).	Normatividad	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recibe orientación de SUNAT sobre el Régimen de Percepciones constantemente. ▪ Aplica las normas tributarias del Régimen de Percepciones en la actualidad. ▪ Aplica el procedimiento de las devoluciones del régimen de percepciones actualmente. ▪ Se capacita sobre quienes son agentes de percepción. 	1,2,3,4	Ordinal	Muy alto (52 - 60)
			Evasión tributaria	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cumple con los pagos tributarios mensualmente. ▪ Cumple con emitir comprobantes. ▪ Acepta los porcentajes de las percepciones que 	5,6,7,8	Casi Nunca (2) A veces (3) Casi siempre(4)	Alto (42 – 51) Medio (32 – 41) Bajo (22 - 31) Muy Bajo(12 - 21)

Recaudación fiscal	<p>aplican a los productos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cumple con todos los requisitos para abrir un negocio actualmente. ▪ Verifica de cuanto son sus pagos al año al Estado Peruano. ▪ Contabiliza sus ingresos y egresos de su negocio ▪ Se orienta como los gobiernos locales hacen uso de las recaudaciones Fiscales. ▪ Registra sus ingresos todo el año. 	9,10,11,12	Siempre (5)
--------------------	--	------------	-------------

Fuente: Autoría propia

Variable 2: La Situación Económica

Definición conceptual

Según Fabra (2017) conceptualiza a la situación económica como el respaldo patrimonial de las personas, empresas o sociedades, en otras palabras, está comprendido por créditos a favor, por los inmuebles, por las maquinaria y equipamientos las cuales son empleadas como beneficios pertenecientes a los que se mencionan líneas arriba. Sala (2016) renombra que un negocio o ente disfruta de un buen respaldo económico cuando tiene la capacidad de generar y sostener rendimiento en un determinado intervalo, su principal valor se consigue de los flujos de cajas futuros que la organización espera generar.

Definición operacional

La variable situación económica es una variable de escala ordinal y politómica. Posee un instrumento compuesto por 12 ítems, el cual se descompone en tres dimensiones: Rentabilidad, Liquidez y Gestión Comercial (Llacsá y Romero, 2016); dicha variable será medido por medio de la escala de Likert del 1 al 5, donde: Nunca es (1), Casi nunca es (2), A veces es (3), Casi siempre es (4) y Siempre es (5).

Tabla 7

Operacionalización de la variable la situación económica

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicador	Ítem	Escala	Nivel y Rango
	Según Fabra (2017) conceptualiza a la situación económica como el respaldo patrimonial de las personas, empresas o sociedades, en otras palabras, está comprendido por créditos a favor, por los inmuebles, por las maquinaria y equipamientos las cuales son empleadas como beneficios pertenecientes a los que se mencionan líneas arriba. Sala (2016) renombra que un negocio o ente disfruta de un buen respaldo económico cuando	La variable situación económica es una variable de escala ordinal y politómica. Posee un instrumento compuesto por 12 ítems, el cual se descompone en 3 dimensiones formuladas por los autores Llacsá y Romero (2016). Dicha variable será medida a través de la escala de Likert del 1 al 5 donde: Nunca es (1), Casi nunca es (2), A veces es (3), Casi siempre es (4) y Siempre es (5).	Rentabilidad	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realiza un inventario para saber la Rentabilidad actualmente. ▪ Aplica las deducciones de pago con las percepciones al momento de declarar sus pagos mensuales. ▪ Verifica en que categoría del Nuevo RUS se encuentra mensualmente. ▪ Verifica que productos están afectos a percepciones. 	1,2,3,4	Ordinal	Muy alto (52 - 60)
			Liquidez	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Controla el capital del negocio. ▪ Controla sus reservas de las percepciones no aplicadas. ▪ Verifica cuanto son los porcentajes de percepciones de cada producto. ▪ Verifica que contribuyente se 	5,6,7,8 9,10,11,12	Nunca (1) Casi Nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4)	Alto (42 – 51) Medio (32 – 41) Bajo (22 - 31) Muy Bajo(12 - 21)

<p>tiene la capacidad de generar y sostener rendimiento en un determinado intervalo, su principal valor se consigue de los flujos de cajas futuros que la organización espera generar..</p> <p>Situación económica</p>	<p>Gestión comercial</p>	<p>encuentra en el Nuevo RUS.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Evalúa como mantener beneficios y solvencia económica. ▪ Emplea técnicas para emitir comprobantes de pago. ▪ Verifica los comprobantes de percepción por cada entrega de su mercadería. ▪ Se capacita por sobre gestión comercial, para tener un mejor negocio. 	<p>Siempre (5)</p>
--	--------------------------	--	--------------------

Fuente: Autoría propia

3.3. Población y muestra

3.3.1. Población.

Valderrama (2013), menciona que la población es un contiguo limitado o ilimitado de elementos que tienen cualidades o características en particular, idóneos de ser examinados. En particular hay situaciones en donde no se puede realizar las evaluaciones a todo el poblamiento.

Para el presente trabajo de investigación trabajaré con una población que está conformada por 100 bodegueros acogidos al régimen del NRUS en el distrito de Paucarpata. Arequipa, 2021.

3.3.2. Muestra.

Según Carrillo (2015), señala que la muestra es un subconjunto del universo y se puede señalar como un muestreo probabilístico o no probabilístico. Dicho de otro modo, la muestra es fundamental para realizar el estudio en un menor plazo.

Según Kinnear y Taylor (2017), nos define que la muestra por conveniencia como su nombre lo representa, se enmarca en base a la conveniencia del investigador.

Por lo cual la muestra por conveniencia que se realizó en la investigación es de 70 contribuyentes del Nuevo RUS en el Distrito de Paucarpata. Arequipa, 2021 los cuales serán encuestados.

3.3.4. Criterios de selección.

Criterios de inclusión

- Contribuyentes bodegueros que estén inscritos en SUNAT como persona natural con negocio.
- Contribuyentes bodegueros que estén acogidos al NRUS.
- Contribuyentes ubicados en Paucarpata.
- Contribuyentes bodegueros que acepten participar voluntariamente en la investigación, luego de haber explicado de manera verbal y breve los objetivos de dicho estudio.

- Contribuyentes bodegueros que hayan marcado de manera correcta las encuestas para un mejor resultado.

Criterios de exclusión

- Contribuyentes que no tengan inscripción en SUNAT como persona natural con negocio.
- Contribuyentes que estén acogidos a otros regímenes como el RER, RMT y RG.
- Contribuyentes ubicados en otros distritos.
- Contribuyentes bodegueros que se niegan a participar en la investigación.
- Contribuyentes bodegueros que hayan marcado de manera incorrecta.

3.3.5. Unidad de análisis.

Un contribuyente bodeguero acogido al régimen del Nuevo RUS del distrito de Paucarpata Arequipa, 2021.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1. Técnica.

En la investigación se utilizó la técnica de la encuesta, la cual permitirá recolectar información concreta que nos servirá para medir las variables de estudio.

3.4.2. Instrumentos.

Para recabar los datos se utilizaron los cuestionarios de Llacsá y Romero (2016), para medir el régimen de percepciones y la situación económica.

3.5. Procedimiento

Se contará con el apoyo de una persona que no tenga ningún vínculo con los contribuyentes bodegueros del Distrito de Paucarpata y ni esté relacionado con la investigación, quien será capacitado acerca de las variables y dimensiones de mi instrumento, para la correcta aplicación de los cuestionarios, así como la recolección de datos de mi distrito en mención.

Finalmente, cuando se tenga los datos de los cuestionarios, se procesarán y se analizarán y así obtener resultados que permitan comparar con las hipótesis planteadas o propuestas.

3.6. Método de análisis de datos

Análisis descriptivo

Se describieron los datos en tablas y gráficos, utilizando frecuencia y porcentajes. También se estableció la respectiva interpretación de dichos gráficos, colocando los porcentajes a cada nivel establecido.

Análisis inferencial

Se realizó la prueba de normalidad de Kolmogorov - smirnov debido a que la muestra es mayor a 50 contribuyentes, y según los resultados se encontró que la variable Situación Económica y las dimensiones normatividad, evasión tributaria y recaudación fiscal no presentaron un ajuste a la distribución normal ($p < 0.05$), por su parte, la variable El Régimen de Percepciones si presentó un ajuste a una distribución normal ($p > 0.05$), para la cual se utilizó el contraste de la hipótesis llamada Pearson.

3.7. Aspectos éticos

En la investigación se resguardará la información que los contribuyentes proporcionaron, así mismo se tuvo en cuenta la confidencialidad, la libre participación y la libertad de los participantes al momento de realizar los cuestionarios (De la Puente, 2017).

Confidencialidad: Según Longman (2008), la confidencialidad está referida para situaciones en la que prima el factor confianza. Es importante porque garantiza la privacidad de la información que brinda cada contribuyente al responder el cuestionario.

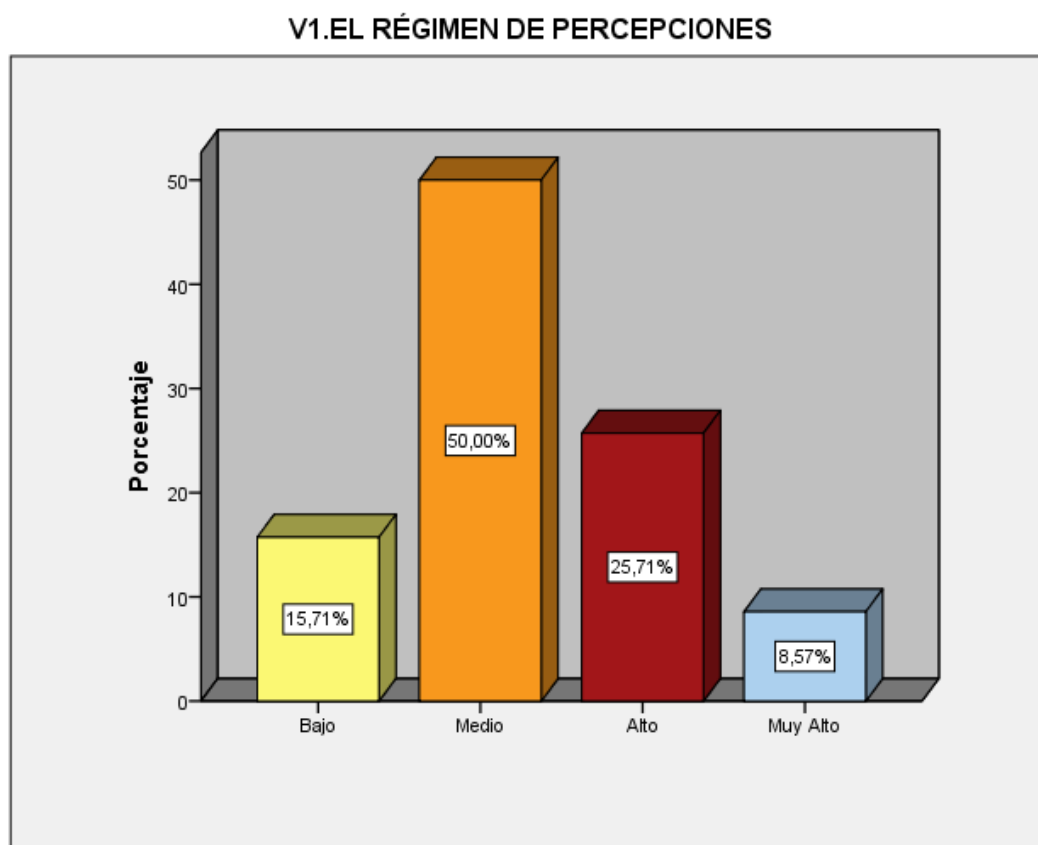
La libre participación: Según Wiersma y Jurs (2008) la libre participación es el consentimiento explícito acerca de la colaboración. Es importante porque los contribuyentes nos colaboran respondiendo y marcando las alternativas de la investigación de manera voluntaria.

Libertad de los participantes al llenar el cuestionario: Según Botero (2010), nos indica que no se debe forzar de manera verbal o pagando la participación de las personas, grupos o instituciones. Es importante la libertad de los contribuyentes al llenar el cuestionario porque la decisión que tome el mencionado debe ser respetado, acatado y no forzado para que obtengamos resultados idóneos.

IV. RESULTADOS

4.1 Análisis Descriptivo

Niveles de percepción de la variable el régimen de percepciones

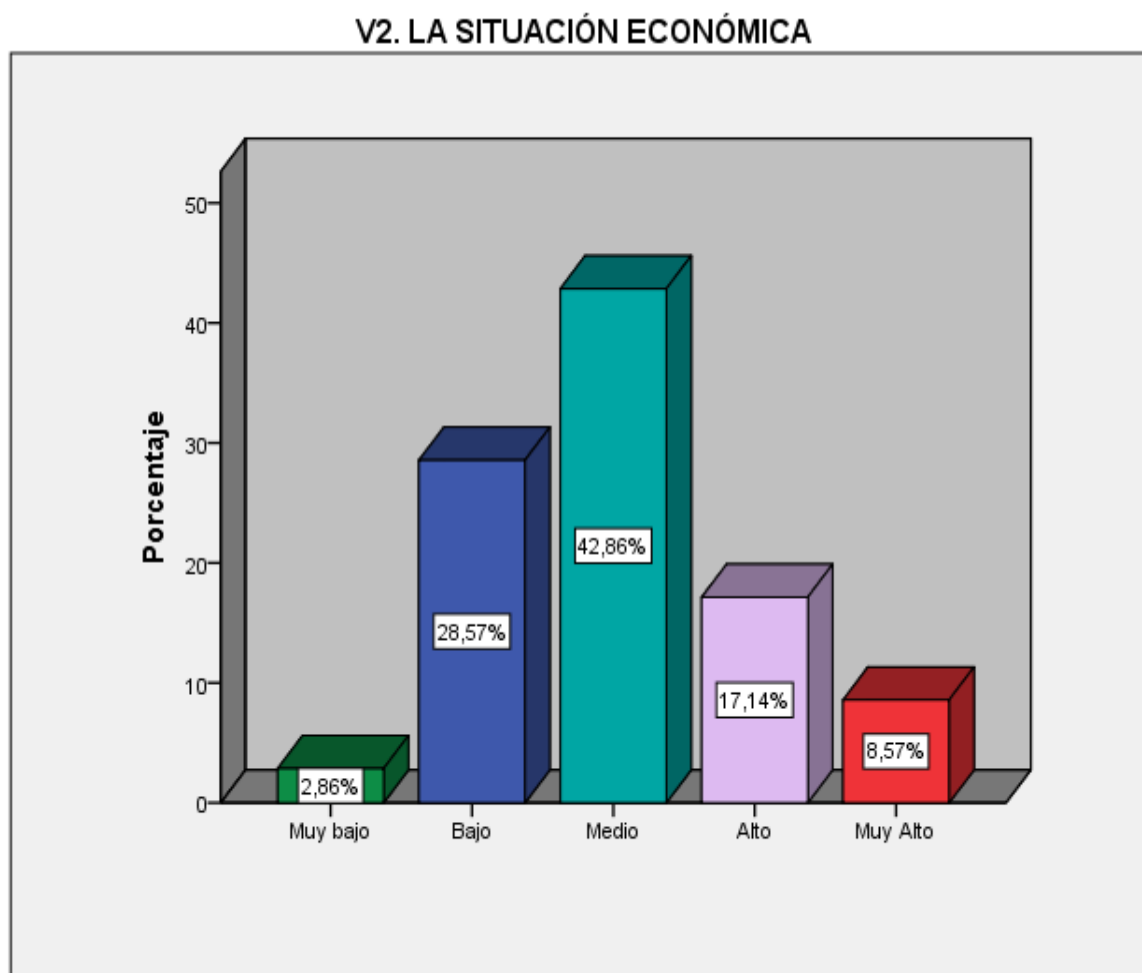


Fuente: Autoría Propia

Figura 7. Variable el régimen de percepciones

En la figura, se observan los niveles de la variable el régimen de percepciones de los contribuyentes del NRUS del Distrito de Paucarpata, Arequipa 2021, donde el 50.00% tienen conocimiento medio sobre el régimen de percepciones, el 25.71% su conocimiento es alto, el 15.71% su conocimiento es bajo y por último el 8.57% su conocimiento es muy alto.

Niveles de percepción de la variable la situación económica

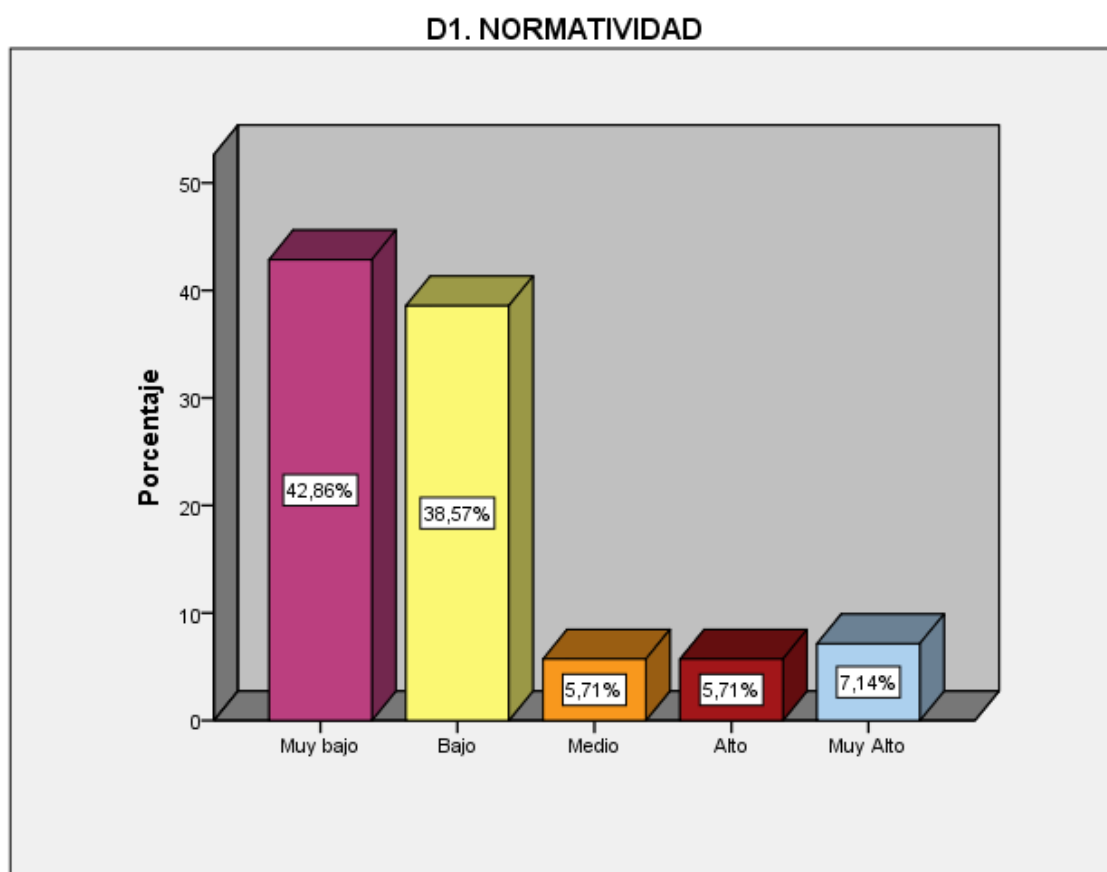


Fuente: Autoría Propia

Figura 8. Variable la situación económica

En la figura, se observan los niveles de la variable situación económica de los contribuyentes del NRUS del Distrito de Paucarpata, Arequipa 2021, donde el 42.86% de los contribuyentes indican que su situación económica está en un nivel medio, el 28.57% indica que es bajo, el 17.14% indica que es alto, el 8.57% indica que es muy alto y por último el 2.86% indican que es muy bajo.

Niveles de percepción de la dimensión normatividad

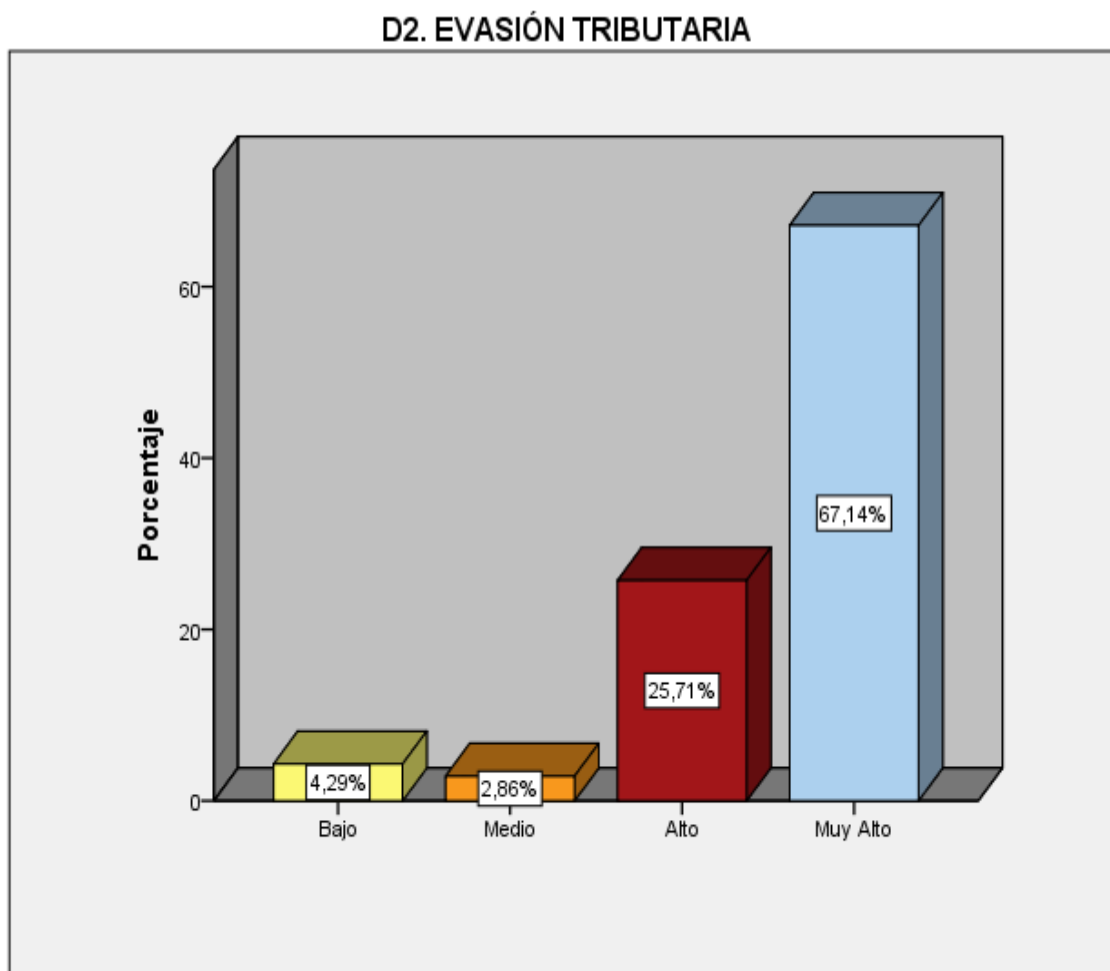


Fuente: Autoría Propia

Figura 9. Dimensión normatividad

En la figura, se observan los niveles en cuanto a la dimensión normatividad de los contribuyentes del NRUS del Distrito de Paucarpata, Arequipa 2021, donde el 42.86% de los contribuyentes tienen conocimiento sobre la normatividad en un nivel muy bajo, el 38.57% su conocimiento es bajo, el 7.14% su conocimiento es muy alto, el 5.71% su conocimiento es alto y para finalizar el 5.71% su conocimiento es medio.

Niveles de percepción de la dimensión evasión tributaria

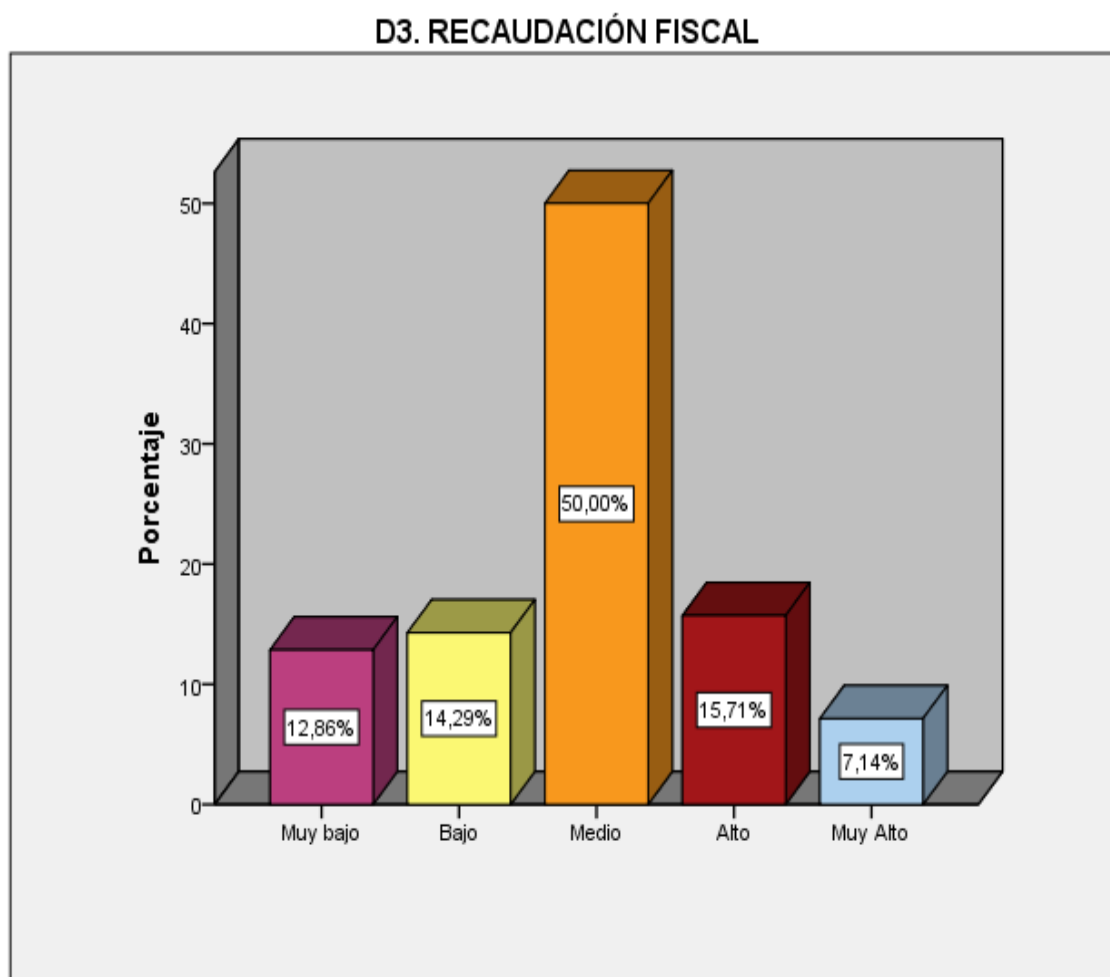


Fuente: Autoría Propia

Figura 10. Dimensión evasión tributaria

En la figura, se observan los niveles de la evasión tributaria de los contribuyentes del NRUS del Distrito de Paucarpata, Arequipa 2021, donde el 67.14% de los contribuyentes tienen conocimiento sobre la evasión tributaria en un nivel muy alto, el 25.71% su conocimiento es alto, el 4.29% su conocimiento es bajo, y por ende el 2.86% su conocimiento es medio.

Niveles de percepción de la dimensión recaudación fiscal



Fuente: Autoría Propia

Figura 11. Dimensión recaudación fiscal

En la figura, se observan los niveles de recaudación fiscal de los contribuyentes del NRUS del Distrito de Paucarpata, Arequipa 2021, donde el 50.00% de los contribuyentes tienen conocimiento sobre la recaudación fiscal en un nivel medio, el 15.71% su conocimiento es alto, el 14.29% su conocimiento es bajo, el 12.86% su conocimiento es muy bajo y el 7.14% su conocimiento es muy alto.

4.2. Análisis Inferencial

Prueba de normalidad de las variables y dimensiones

Tabla 8

Prueba de normalidad de kolmogorov - Smirnov de las puntuaciones generales de los cuestionarios de el Régimen de percepciones y La Situación Económica.

	Factor	Z de K - S	Sig. (p)
V1	El Régimen de Percepciones	0.091	0.200
D1	Normatividad	0.218	0.000
D2	Evasión tributaria	0.174	0.000
D3	Recaudación Fiscal	0.150	0.000
V2	La situación económica	0.107	0.047

**p<0.05 (significativa)

Fuente: Autoría propia

En la tabla 7, se presentaron los valores obtenidos en la prueba Kolmogorov - Smirnov, la cual se utilizó debido a que el tamaño de la muestra de estudio fue de 70 contribuyentes, se encontró que la variable Situación Económica y las dimensiones normatividad, evasión tributaria y recaudación fiscal no presentaron un ajuste a la distribución normal ($p < 0.05$), en el caso de la segunda variable denominada El Régimen de Percepciones, esta presentó un ajuste a una distribución normal ($p > 0.05$). En tal sentido según los puntajes obtenidos para el contraste de la hipótesis se utilizó Pearson.

Correlación de variables

H_i: El régimen de percepciones afecta significativamente a la situación económica de los contribuyentes del NRUS en el Distrito de Paucarpata, Arequipa 2021.

H₀: El régimen de percepciones no afecta significativamente a la situación económica de los contribuyentes del NRUS en el Distrito de Paucarpata, Arequipa 2021.

Tabla 9

Correlación entre la variable el régimen de percepciones y la situación económica

			V1. El Régimen de Percepciones	V2. La Situación Económica
El Régimen de Percepciones	Correlación de		1	0.662
	Pearson			
	Sig. (bilateral)			0.000
	N		70	70
La Situación Económica	Correlación de		0.662	1
	Pearson			
	Sig. (bilateral)		0.000	
	N		70	70

**La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).

Fuente: Autoría propia

En la tabla 8, se determina que existe una correlación positiva moderada y media, entre las variables el régimen de percepciones y la situación económica en los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado del Distrito de Paucarpata, Arequipa 2021, esto debido a que se encontró un valor de Pearson $r=0.662$, $p<0.05$. Por consiguiente, se rechaza la hipótesis nula y se admite la hipótesis alterna, El régimen de percepciones afecta significativamente a la situación económica de los contribuyentes del NRUS en el Distrito de Paucarpata, Arequipa 2021.

Contrastación de la Hipótesis específica 1

H_i: La normatividad afecta significativamente a la situación económica de los contribuyentes del NRUS en el Distrito de Paucarpata, Arequipa 2021.

H₀: La normatividad no afecta significativamente a la situación económica de los contribuyentes del NRUS en el Distrito de Paucarpata, Arequipa 2021.

Tabla 10

Correlación entre la dimensión normatividad y la situación económica

			D1. Normatividad	V2. La Situación Económica
Normatividad	Correlación	de	1	0.523
	Pearson			
	Sig. (bilateral)			0.000
	N		70	70
La Situación Económica	Correlación	de	0.523	1
	Pearson			
	Sig. (bilateral)		0.000	
	N		70	70

**La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).

Fuente: Autoría propia

En la tabla 9, se observa que existe una correlación positiva moderada y media entre la dimensión normatividad y la variable situación económica en los contribuyentes del NRUS del Distrito de Paucarpata, Arequipa 2021, esto debido a que se encontró un valor de Pearson $r=0.523$, $p<0.05$. En efecto, se rechaza la hipótesis nula y se admite la hipótesis alterna, La dimensión normatividad afecta significativamente a la situación económica de los contribuyentes del NRUS en el Distrito de Paucarpata, Arequipa 2021.

Contrastación de la Hipótesis específica 2

H_i: La evasión tributaria afecta significativamente a la situación económica de los contribuyentes del NRUS en el Distrito de Paucarpata, Arequipa 2021.

H₀: La evasión tributaria no afecta significativamente a la situación económica de los contribuyentes del NRUS en el Distrito de Paucarpata, Arequipa 2021.

Tabla 11

Correlación entre la dimensión evasión tributaria y la situación económica

		D2. Evasión Tributaria	V2. La Situación Económica
Evasión Tributaria	Correlación de Pearson	1	0.212
	Sig. (bilateral)		0.078
	N	70	70
La Situación Económica	Correlación de Pearson	0.212	1
	Sig. (bilateral)	0.078	
	N	70	70

La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).

Fuente: Autoría propia

En la tabla 10, se determina que existe una correlación positiva baja y débil, entre la dimensión evasión tributaria y la variable situación económica en los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado del Distrito de Paucarpata, Arequipa 2021, esto debido a que se encontró un valor de Pearson $r=0.212$, $p>0.05$. En consecuencia, se niega la hipótesis alterna y se aprueba la hipótesis nula, La evasión tributaria no afecta significativamente a la situación económica de los contribuyentes del NRUS en el Distrito de Paucarpata, Arequipa 2021.

Contrastación de la Hipótesis específica 3

H_i: La recaudación fiscal afecta significativamente a la situación económica de los contribuyentes del NRUS en el Distrito de Paucarpata, Arequipa 2021.

H₀: La recaudación fiscal no afecta significativamente a la situación económica de los contribuyentes del NRUS en el Distrito de Paucarpata, Arequipa 2021.

Tabla 12

Correlación entre la dimensión recaudación fiscal y la situación económica

		D3. Recaudación Fiscal	V2. La Situación Económica
Recaudación Fiscal	Correlación de	1	0.650
	Pearson		
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	70	70
La Situación Económica	Correlación de	0.650	1
	Pearson		
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	70	70

La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).

Fuente: Autoría propia

En la tabla 11, se observa que existe una correlación positiva moderada y media entre la dimensión recaudación fiscal y la variable situación económica en los contribuyentes del NRUS del Distrito de Paucarpata, Arequipa 2021, esto debido a que se encontró un valor de Pearson $r=0.650$, $p<0.05$. Por esta razón, se niega la hipótesis nula y se confirma la hipótesis alterna, La recaudación fiscal afecta significativamente a la situación económica de los contribuyentes del NRUS en el Distrito de Paucarpata, Arequipa 2021.

V. DISCUSIÓN

La presente investigación se enfocó en determinar el tipo de relación que existe entre el régimen de percepciones y la situación económica dentro del Distrito de Paucarpata. Arequipa, 2021; es importante, porque permite a nuestro Estado Peruano recuperar el impuesto general a las ventas cobrado y obliga en parte a evitar que los operadores se queden con este impuesto, por lo tanto, incrementa el monto de la recaudación fiscal de los tributos y a su vez incrementan el número de contribuyentes que realizan sus declaraciones y pagos.

En este sentido (MEF, 2020) define a la normatividad como el conjunto de reglas, preceptos leyes y principios enunciados que se establecen en las organizaciones o entes. En consecuencia, los niveles de percepción de la dimensión normatividad en cuanto a su conocimiento, muestran un 42.86% de bodegueros indican que su conocimiento es muy bajo, además el 38.57% su conocimiento es bajo, asimismo el 7.14% su conocimiento es muy alto, así como el 5.71% su conocimiento es alto y por último el 5.71% su conocimiento es medio en esta dimensión. Esto se debe a que, la mayoría de contribuyentes desconocen las normas en un nivel muy bajo lo cual hace que no cumplan con los principios que dicta el ente recaudador. Del mismo modo, Llacsá y Romero (2017), en su investigación realizada a los contribuyentes del Nuevo RUS Distrito de Chilca, encontró que el 71.60% de los contribuyentes nunca cumplen con la normatividad, el 14.75% a veces cumple, además un 7.20% son indiferentes, asimismo un 5.00% siempre cumplen y por último un 1.40% no cumplen. A diferencia que, Ballena y Rivera (2015), en su trabajo de investigación realizada a los contribuyentes del Nuevo RUS Chiclayo 2014, encontró que el 85.00% de los contribuyentes desconocen la normatividad, el 13.00% conoce un poco y por último un 2.00% conoce bastante. Esto se debe a que, de acuerdo con el estudio de dicho autor, la mayoría de contribuyentes desconocen las normatividades que estipula el ente recaudador lo cual hace que no cumplan con las normas tributarias ya que no se capacitan por cuenta propia. Al comparar la dimensión normatividad con la variable la situación económica, los resultados denotan que existen relación estadísticamente significativa ($p < 0.05$) con un valor de Pearson $r = 0.523$, que demuestra que cuentan con una relación positiva moderada.

En este sentido (Yáñez, 2016) define a la evasión tributaria como una acción ilícita e ilegal por medio de la cual los contribuyentes minimizan sus montos de sus impuestos, que, al proceder de manera apropiada, les habría correspondido pagar. En efecto, los niveles de percepción de la dimensión evasión tributaria, muestran un 67.14% de nivel muy alto en cuanto a la evasión tributaria, además un 25.71% de nivel alto en evasión tributaria, asimismo un 4.29% de nivel bajo en evasión tributaria y finalmente un 2.86% en un nivel medio de evasión tributaria que corresponde a esta dimensión. De igual manera, Llacsá y Romero (2017), en su investigación realizada a los contribuyentes del Nuevo RUS Distrito de Chilca, encontró que el 53.20% de los contribuyentes tienen un nivel alto en la evasión tributaria, además el 21.90% en un nivel muy bajo, así como el 14.70% en un nivel regular, asimismo el 8.60% en un nivel muy alto y por último el 1.40% en un nivel bajo. Esto se debe a que, de acuerdo al estudio realizado por dichos autores, los contribuyentes bodegueros tienen un nivel alto en cumplir con sus obligaciones tributarias, que es asignada por la SUNAT; ya que los bodegueros cumplen con cancelar oportunamente en cada declaración que según cronograma y último dígito les corresponde pagar para de esa manera contribuir con el ente recaudador. A diferencia que Jiménez (2016) en su trabajo de investigación realizada a los comerciantes acogidos al Nuevo RUS del mercado “el Huequito”, Tarapoto, 2015, concluye que existe una relación entre los factores normativos y evasión tributaria, cuya relación tiene el porcentaje de 44.40% que evaden tributariamente y el 55.60% no evaden tributariamente según los lineamientos que estipula la SUNAT es debido a que los contribuyentes son más concientizados en cuanto a sus declaraciones y pagos en el tiempo oportuno generando más beneficio para el ente recaudador. Sin embargo, según el autor Jiménez la deficiencia está más en los factores normativos que en la evasión tributaria. Al comparar la dimensión evasión tributaria con la variable la situación económica, los resultados denotan que no existen relación estadísticamente significativa ($p > 0.05$) con un valor de Pearson $r = 0.212$, que demuestra que cuentan con una relación positiva baja.

En tal sentido (Enciclopedia Financiera, 2018) establece que la recaudación fiscal es la que mide la cantidad de dinero que se logra obtener con los impuestos y que será parte muy importante para financiar todos los servicios que presta el

estado. En efecto, los niveles de percepción de la dimensión recaudación fiscal, denotan que el 50.00% de los contribuyentes conocen la recaudación fiscal en un nivel medio, además un 15.71% conoce la recaudación fiscal en un nivel alto, asimismo el 14.29% conoce la recaudación fiscal en un nivel bajo, así como 12.86% conoce la recaudación fiscal en un nivel muy bajo y finalmente un 7.14% conoce la recaudación fiscal es un nivel muy alto en esta dimensión. De la misma manera los autores, Llacsá y Romero (2017), en su investigación realizada a los contribuyentes del Nuevo RUS Distrito de Chilca, manifestó que el 46.80% de los contribuyentes tienen un nivel bajo en conocimiento en cuanto a la recaudación fiscal, además el 15.80% en un nivel muy bajo, así como el 14.70% en un nivel alto, asimismo el 13.30% en un nivel regular y por último el 9.40% en un nivel muy alto. Esto se debe a que, los autores Llacsá y Romero en su periodo de investigación nos refieren que los contribuyentes no conocían y a su vez no estaban informados sobre el destino del dinero que aportaban mensualmente por el tributo pagado al ente recaudador sin embargo en mi investigación los contribuyentes tienen más conocimiento sobre las recaudaciones y a la vez son más cultos en cuanto al destino del dinero que aportan al Estado Peruano durante el periodo fiscal. A diferencia que, Chinchay (2019), en su trabajo de investigación en el Distrito de Tambo Grande, encontró que el 70.00% de las personas naturales con negocio del sector comercio rubro compra y venta de cervezas y bebidas alcohólicas, estiman que el régimen de percepciones beneficia la recaudación tributaria y el 30.00% opinan lo contrario. Esto quiere decir que realizando una comparación entre el autor Chinchay y mi investigación tiene una relación de concordancia con respecto a los conocimientos y beneficios que genera la recaudación fiscal a la SUNAT. Al comparar la dimensión recaudación fiscal con la variable la situación económica, los resultados denotan que existen relación estadísticamente significativa ($p < 0.05$) con un valor de Pearson $r = 0.650$, que demuestra que cuentan con una relación positiva moderada.

VI. CONCLUSIONES

1. Estadísticamente el régimen de percepciones afecta significativamente la situación económica de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado en el Distrito de Paucarpata, Arequipa 2021, ya que se obtuvo un coeficiente de Pearson de 0.662 y un valor de significancia de $p=0.000$, lo cual indica que la relación es positiva moderada.
2. Estadísticamente la normatividad afecta significativamente la situación económica de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado en el Distrito de Paucarpata. Arequipa 2021, debido a que se obtuvo un coeficiente de Pearson de 0.523 y un valor de significancia de $p=0.000$, lo cual establece una relación positiva moderada.
3. Estadísticamente la evasión tributaria no afecta significativamente la situación económica de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado en el Distrito de Paucarpata, Arequipa 2021, dado a que se obtuvo un coeficiente de Pearson igual a 0.212 y un valor de significancia de $p=0.078$, para la cual establece una relación positiva baja.
4. Estadísticamente la recaudación fiscal afecta significativamente la situación económica de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado en el Distrito de Paucarpata. Arequipa 2021, donde se obtuvo un coeficiente de Pearson de 0.650 y un valor de significancia de $p=0.000$, lo cual establece una relación positiva moderada.

VII. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los contribuyentes nuevos que, al momento de realizar el trámite de inscripción al RUC, pasen primero por las oficinas de orientación tributaria a SUNAT para que se informen sobre las normatividad, procedimientos y formas de pago que tiene este régimen para no afectar a su situación económica.
- Se recomienda a los contribuyentes que ya están inscritos en SUNAT a pasar por las oficinas en mención, para que puedan informarse más sobre los procedimientos y obligaciones que trae consigo el Nuevo Régimen Único Simplificado y de esta manera puedan tener más liquidez en su establecimiento.
- Se sugiere que los contribuyentes deben informarse sobre los productos que estén afectos a la percepción, para que al momento de su compra pueda solicitar su comprobante de pago respectivo y de esa manera evitar la evasión tributaria y generar más recaudación fiscal.
- Se sugiere realizar un control interno de las compras que día a día realizamos para que de esa manera se pueda visualizar los pagos adelantados que aportamos a SUNAT por cada compra hecha, a su vez saber cuánto es el importe que se puede compensar en nuestras declaraciones si lo hacemos desde la página de declaración SUNAT, esto en beneficio para que el contribuyente tenga una mejor situación económica y el monto restante se solicitaría la devolución pertinente para capital del negocio.

REFERENCIAS

- Alberca, J. y Rodríguez, G. (2012). *Incremento de rentabilidad en la empresa El Carrete*. [Tesis de Ingenierías de Finanzas, Universidad Central del Ecuador]. Repositorio Institucional. <file:///C:/Users/ASUS/Downloads/T-UCCE-0005-140.pdf>
- Alva, M. (2020). *Evasión Tributaria*. Instituto Pacifico S.A.C.
- Alva, M., Garcia, J., Gutierrez, L., Peña, J., Bernal, J., Morillo, M., Calle, J., Rios, M., y Flores, J. (2013). *Manual de detracciones, Retenciones y Percepciones*. Actualidad Empresarial.
- Apaza, M. (2011). *Estados Financieros Formulación, Análisis e Interpretación conforme a las NIIFs y al PCGE*. Instituto Pacifico S.A.C.
- Arenas, C., y Chavez, C. (2019). *Retenciones, Percepciones y Detracciones*. Corporacion Peru Contable.
- Baena, G. (2017). *Metodología de la Investigación*. Grupo Editorial Patria
- Ballena, C. y Rivera, S. (2015). *Incidencia en la situación económica de los contribuyentes del RUS frente al régimen de percepciones, Chiclayo 2014*. [Tesis de licenciatura, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. Repositorio Institucional. http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/210/1/TL_BallenaDelgadoCarlos_RiveraEspinozaSabina.pdf
- Bembibre, C. (febrero de 2011). *Recaudación Fiscal*. Definición ABC <https://www.definicionabc.com/economia/recaudacion-fiscal.php>
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación*. Tercera edición Pearson
- Botero, C. (2010). *Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión*. http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/cd/sistema_interamericano_de_derechos_humanos/index_MJIAS.html

- Camones, M. (2017). *El régimen de percepciones y su influencia en la liquidez de la discoteca imperio – Huaraz del 2013 al 2016*. [Tesis de licenciatura, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Institucional. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/26564/Camones_CMK.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Caurin, J. (30 de agosto 2018). Gestión Comercial. En línea: <https://www.emprendepyme.net/gestion-comercial>
- Chamache, O. (2019). *Las percepciones del IGV y su influencia en la liquidez de las empresas del sector comercio del Perú: Caso Empresa Distribuidora E&M S.A.C: - Chimbote,2017*. [Tesis de licenciatura, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Repositorio Institucional. http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/14651/IGV_LIQUIDEZ_CHAMACHE_PEREDA_IVON_KATHERINNE.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Chinchay, C. (2019). *El régimen de percepciones en las personas naturales con negocio del sector comercio – rubro compra y venta de cerveza – bebidas alcohólicas en el Distrito de Tambo Grande y su impacto en los resultados de gestión en el año 2017*. [Tesis de licenciatura, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Repositorio Institucional. <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/15531>
- De la Garza, S. (2006). Citado por Rodriguez Lobato Raúl. Derecho Fiscal. Segunda Edición. Mexico: Editorial Oxford University Press.
- De la Roca, J. y Hernández, M. (2004). Evasión tributaria e informalidad en el Perú: una aproximación a partir del enfoque de discrepancias en el consumo. [Proyecto de Investigación, GRADE]. Repositorio Institucional. <http://www.cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/evasion-tributaria-e-informalidad-en-el-peru-una-aproximacion-a-partir-del-enfoque-de-discrepancias-en-el-consumo.pdf>
- Díaz, M. (2012). Análisis contable con un enfoque empresarial. Virtual Eumed.Net. <https://www.eumed.net/libros-gratis/2012b/1229/index.htm>

- Effio, F. (2008). *Fundamentos de Derecho Tributario*. Lima, Peru: Editorial Palestra.
- Effio, F., y Mamani, Y. (2019). *Detracciones Retenciones y Percepciones*. Instituto Pacifico SAC.
- Enciclopedia Financiera. (2018). *Recaudación Fiscal*. About Enciclopedia Financiera. <http://www.encyclopediainanciera.com/finanzas-publicas/recaudacion-fiscal.htm>
- Evasión tributaria y utilización de los recursos del contribuyente. (19 de junio del 2021). *Ámbito Financiero*. <https://search.proquest.com/docview/2479408890/9DA56903A1194495PQ/5?accountid=37408>
- Fabra, A. (2017). Diferencia entre la situación económica y situación financiera [versión PDF] <http://www.auditorescontadoresbolivia.org/archivos/5.Diferenciaentresituacioneconomicaysituacionfinanciera.pdf>
- Hernandez, R., Fernández, C. y Baptista, L. Metodología de la investigación. Mc Graw Hill Education <https://revistadematematicas.uchile.cl/index.php/RET/article/view/39874/41444>
- Jara, J. (2019). *Características del régimen de percepciones del IGV en la Ciudad de Huaraz, 2018*. [Tesis de licenciatura, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Repositorio Institucional. http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/15845/IMPU_ESTO_GENERAL_DE_%20VENTAS_JARA_PENA_JIMMY_ABI.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Kinner, T. y Taylor, J. (2017). *Investigation de Mercados*. Tercera Edición. McGraw-hill
- Larrea, N. (2004). *Gestión Comercial I*. En línea: http://elearning.ulagosvirtual.cl/libros/quinto_semestre/GESTION%20COMERCIAL%20OCA.pdf

- Llacsá, L. y Romero, S. (2017). *Régimen de percepciones y su relación con la situación económica de los contribuyentes del Nuevo RUS – Distrito de Chilca, 2016*. [Tesis de licenciatura, Universidad Peruana los Andes]. Repositorio Institucional. http://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/UPLA/338/T037_45544073_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Longman (2008). Dictionary of contemporary English online <https://www.ldoceonline.com/dictionary/confidentiality>. London: longman
- Luiscesteri, J. (2020, Nov 28). Retenciones, percepciones, anticipos y declaraciones:Cuál es el límite del Estado con los Impuestos. *El cronista Comercial* <https://search.proquest.com/docview/2469092026/fulltext/D8CD20AAB7BC4E6FPQ/1?accountid=37408>
- Márquez, M. (02 de junio 2017). Situación Económica y Situación Financiera. Contador Contado: <https://contadorcontado.com/2017/06/02/situacion-economica-y-situacion-financiera301/>
- MEF. (2020). *Normatividad*. Ministerio de Economía y Finanzas: https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=category&id=672&Itemid=100357&lang=es
- Meschini, F. y Liceda, H. (2012). *Entidades financieras como agentes de retención* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de Cuyo]. Repositorio Institucional. https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/5180/licedaentidadesfinancierasagentesretencion.pdf
- Muñoz, P. y Cespedes, W. (2013). *Introducción a la economía enfoque social*. Lima, Peru: Editorial Lumbreras.
- Núñez, L. (2018). *IVA en forma práctica*. Mexico: Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.
- Ortega, R. (2013). *Manual Tributario*. Editorial Caballero Bustamante.

- RAE. (diciembre de 2020). Normatividad. Concepto. RAE:
<https://dle.rae.es/normatividad>
- Sala, R. (09 de setiembre 2016). La situación Económica y financiera de una empresa. Conexión esan:
<https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2016/09/09/la-situacion-economico-y-financiera-de-una-empresa/>
- Samanamud, E. (2013). *Estudio comparado de los regímenes de retenciones y percepciones del IVA e Impuesto a la Renta en América Latina y el Caribe* [XXIV Concurso de monografías]. Repositorio Institucional.
https://www.ciat.org/Biblioteca/ConcursosdeMonografia/XXIV-2013/xxvi_I-Premio_samanamud_peru.pdf
- Sánchez, J. (2002). Análisis de Rentabilidad de la empresa, en línea. Análisis contable <http://ciberconta.unizar.es/leccion/anarenta/analisisr.pdf>
- Serrano, M. (2012). La lucha contra el fraude a travez de la recaudación tributaria. Madrid, España: Editorial Centro de Estudios Financieros.
- Solorzano, D. (2020). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú.
- SUNAT. (2020). Concepto de NRUS – Nuevo RUS. Históricas SUNAT:
<https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/nuevo-regimen-unico-simplificado-nuevo-rus>
- SUNAT. (2020). Régimen de Percepciones del IGV. Históricas SUNAT:
<https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-percepciones-del-igv-empresas/regimen-de-percepciones-informacion-general>
- Tamayo, M. (2003). El proceso de la investigación científica. Limusa Noriega Editores
- Valderrama, S. (2013). Pasos para elaborar proyectos de investigación científica. Segunda Edición. Lima: Editorial San Marcos.

- Vargas, G. y Cahuana, M. (2018). *Sistema de percepciones y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes acogidos al Nuevo RUS, en el Distrito Alto Alianza, 2017*. [Tesis de licenciatura, Universidad Peruana Unión]. Repositorio Institucional. https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/1363/Gilmer_Tesis_Titulo_2018.pdf?sequence=5&isAllowed=y
- Villacreces, J. y Jara, M. (2011). *Las retenciones en la fuente y su impacto en el capital de trabajo aplicado en las empresas* [Unidad de Postgrado. Universidad Politécnica Salesiana Ecuador]. Repositorio Institucional. <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/3033/1/UPS-CT002252.pdf>
- Wiersma. y Jurs (2008). *Ética de la investigación*. México. McGraw-Hill
- Yáñez, J. (2016). Evasión tributaria: atentado a la equidad. *Revista de Estudios Tributarios*(13), 171-206.
- Ynfante, R. (18 de febrero de 2009). Diccionario de términos tributarios. Recuperado de: <https://www.gestiopolis.com/diccionario-de-terminos-tributarios/#autores>

Anexos

Anexo 1.

Matriz de consistencia

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores
<p>Problema general:</p> <p>¿De qué manera el régimen de percepciones afecta la situación económica de los contribuyentes del Nuevo RUS del Distrito de Paucarpata - Arequipa 2021?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar de qué manera el régimen de percepciones afecta la situación económica de los contribuyentes del Nuevo RUS del Distrito de Paucarpata Arequipa 2021</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>El régimen de percepciones afecta significativamente a la situación económica de los contribuyentes del Nuevo RUS del Distrito de Paucarpata Arequipa 2021</p>			<p>Recibe orientación de SUNAT sobre el Régimen de Percepciones constantemente</p> <p>Aplica las normas tributarias del Régimen de Percepciones en la actualidad.</p> <p>Aplica el procedimiento de las devoluciones del régimen de percepciones actualmente.</p>
	<p>Objetivos específicos</p> <p>Determinar de qué manera la normatividad afecta la situación económica de los contribuyentes del Nuevo RUS del Distrito de Paucarpata Arequipa 2021</p> <p>Determinar de qué la evasión tributaria afecta la situación económica de los contribuyentes del</p>	<p>Hipótesis específicas</p> <p>La normatividad afecta significativamente a la situación económica de los contribuyentes del Nuevo RUS del Distrito de Paucarpata Arequipa 2021</p> <p>La evasión tributaria afecta significativamente a la situación económica</p>	<p>El Régimen de Percepciones</p>	<p>Normatividad</p> <p>Evasión Tributaria</p> <p>Recaudación Fiscal</p>	<p>Se capacita sobre quienes son agentes de percepción</p> <p>Cumple con los pagos tributarios mensualmente.</p> <p>Cumple con emitir comprobantes de pago.</p> <p>Acepta los porcentajes de las percepciones que aplican a los productos.</p> <p>Cumple con todos los requisitos para abrir un negocio actualmente.</p> <p>Verifica de cuanto son sus pagos al año al Estado Peruano</p> <p>Contabiliza sus ingresos y egresos de su negocio</p> <p>Se orienta como los gobiernos locales hacen uso de las recaudaciones Fiscales.</p>

Nuevo RUS del Distrito de Paucarpata Arequipa 2021

Determinar de qué manera la recaudación fiscal afecta la situación económica de los contribuyentes del Nuevo RUS del Distrito de Paucarpata Arequipa 2021

de los contribuyentes del Nuevo RUS del Distrito de Paucapata Arequipa 2021

La recaudación fiscal afecta significativamente a la situación económica de los contribuyentes del Nuevo RUS del Distrito de Paucapata Arequipa 2021

La Situación Económica

Rentabilidad

Registra sus ingresos todo el año.

Realiza un inventario para saber la Rentabilidad actualmente

Aplica las deducciones de pago con las percepciones al momento de declarar sus pagos mensuales.

Verifica en que categoría del Nuevo RUS se encuentra mensualmente.

Verifica que productos están afectos a percepciones.

Controla el capital del negocio.

Controla sus reservas de las percepciones no aplicadas.

Verifica cuanto son los porcentajes de percepciones de cada producto.

Verifica que contribuyente se encuentra en el Nuevo RUS

Evalúa como mantener beneficios y solvencia económica.

Emplea técnicas para emitir comprobantes de pago

Verifica los comprobantes de percepción por cada entrega de su mercadería.

Se capacita por sobre gestión comercial, para tener un mejor negocio.

Liquidez

Gestión Comercial

Anexo 2. Instrumentos de recolección de datos

Cuestionario de opinión el régimen de percepciones de los contribuyentes del Nuevo RUS, Distrito de Paucarpata. Arequipa, 2021

A continuación, encontrará dos cuestionarios, relacionados con el trabajo con fines propiamente de investigación académica; para obtener el título profesional de CONTADOR; léalos con atención y califique cada uno de ellos marcando con una (X) en las casillas respectivas; la opción que considera que se adecúa mejor a su percepción. No hay respuestas CORRECTAS ni INCORRECTAS, la información será totalmente anónima y confidencial por lo que agradecemos que conteste honestamente.

Anexo 3.

N°	ITEMS	NUNCA (1)	CASI NUNCA (2)	A VECES (3)	CASI SIEMPRE (4)	SIEMPRE (5)
Normatividad						
1	¿Recibe orientación acerca del régimen de percepciones constantemente para su negocio?	1	2	3	4	5
2	¿Aplica las normas tributarias del Régimen de Percepciones en la actualidad?	1	2	3	4	5
3	¿Aplica el procedimiento de las devoluciones del Régimen de Percepciones actualmente a su negocio?	1	2	3	4	5
4	¿Se capacita para saber quiénes son agentes de Percepción?	1	2	3	4	5
Evasión Tributaria						
5	¿Cumple con los pagos tributarios mensualmente?	1	2	3	4	5
6	¿Cumple con emitir comprobantes de pago para evitar evasión tributaria?	1	2	3	4	5
7	¿Acepta los porcentajes de las percepciones que se aplican en los productos que compra?	1	2	3	4	5
8	¿Cumple con todo los requisitos para abrir un negocio actualmente?	1	2	3	4	5
Recaudación Fiscal						
9	¿Verifica de cuanto son sus pagos de su negocio al año al Estado Peruano?	1	2	3	4	5
10	¿Contabiliza sus ingresos y egresos mensualmente en su negocio?	1	2	3	4	5
11	¿Se orienta como los gobiernos locales hacen uso de las Recaudaciones Fiscales?	1	2	3	4	5
12	¿Registra sus ingresos de todo el año?	1	2	3	4	5

FICHA TECNICA EL CUESTIONARIO DE LLACSA Y ROMERO

1. Datos generales

Titulo original: El Régimen de Percepciones

Autores: Lisbeth Soledad Llacsca Mendoza y Susy Romero Arotoma

Año de publicación del cuestionario original: 2017

Procedencia: Perú

2. Administración

Tipo de aplicación: Contribuyentes bodegueros.

Tiempo de aplicación: aproximadamente 10 a 20 minutos.

Aspecto que evalúa: evalúa de manera directa el régimen de percepciones en los contribuyentes en sus tres dimensiones:

Normatividad

Evasión tributaria

Recaudación fiscal

3. Validez y confiabilidad del instrumento

Llacsca y Romero (2017) establecieron la confiabilidad con 278 personas que se encuentran en el Distrito de Chilca, quienes reunieron las mismas características de las personas que conforman la población de estudio, a través de un estadístico, el instrumento presenta una confiabilidad de 0.92 según el Alfa de Crobach; luego de un análisis se determinó 12 ítems para la versión final del instrumento, en él se determinan las correlaciones positivas y significativas ($\alpha=0.05$) confirmando la validez del instrumento.

4. Descripción del instrumento

El cuestionario consta de 12 ítems que corresponde a las tres dimensiones:

Normatividad: 4 ítems con las preguntas del 1 al 4

Evasión tributaria: 4 ítems con las preguntas del 5 al 8

Recaudación fiscal: 4 ítems con las preguntas del 9 al 12

Los ítems son medidos a través de la escala de Likert, con cinco categorías: nunca (1), casi nunca (2), a veces (3) casi siempre (4), siempre (5).

Baremo el cuestionario del régimen de percepciones:

Muy alto: 12

Alto: 51

Medio: 14

Bajo: 70

Muy bajo: 131

Baremo cuestionario del régimen de percepciones por dimensiones:

Normatividad: Siempre cumplen 14, A veces cumple 41, Indiferente 20, No cumplen 4, Nunca cumplen 199.

Evasión tributaria: Muy alto 24, Alto 148, Regular 41, Bajo 4, Muy bajo 61.

Recaudación Fiscal: Muy alto 26, Alto 41, Regular 37, Bajo 130, Muy bajo 44.

Anexo 4.

Cuestionario de opinión la situación económica de los contribuyentes del Nuevo RUS, Distrito de Paucarpata. Arequipa, 2021

A continuación, encontrará dos cuestionarios, relacionados con el trabajo con fines propiamente de investigación académica; para obtener el título profesional de CONTADOR; léalos con atención y califique cada uno de ellos marcando con una (X) en las casillas respectivas; la opción que considera que se adecúa mejor a su percepción. No hay respuestas CORRECTAS ni INCORRECTAS, la información será totalmente anónima y confidencial.

N°	ITEMS	NUNCA (1)	CASI NUNCA (2)	A VECES (3)	CASI SIEMPRE (4)	SIEMPRE (5)
Rentabilidad						
1	¿Realiza un inventario para saber la rentabilidad actualmente en su negocio?	1	2	3	4	5
2	¿Aplica las deducciones de pago con las percepciones de su negocio al momento de declarar sus pagos mensuales?	1	2	3	4	5
3	¿Verifica en que categorías del Nuevo RUS se encuentra mensualmente su negocio?	1	2	3	4	5
4	¿Verifica que productos están afectos a percepciones?	1	2	3	4	5
Liquidez						
5	¿Controla el capital de su negocio?	1	2	3	4	5
6	¿Controla sus reservas de las percepciones no aplicadas en su negocio?	1	2	3	4	5
7	¿Verifica cuanto son los porcentajes de percepciones de cada producto?	1	2	3	4	5
8	¿Verifica que contribuyentes se encuentra dentro del Nuevo RUS?	1	2	3	4	5
Gestión Comercial						
9	¿Evalúa cómo mantener beneficios y solvencia económicos de su negocio?	1	2	3	4	5
10	¿Emplea técnicas para emitir los comprobantes de pago adecuadamente en su negocio?	1	2	3	4	5
11	¿Verifica los comprobantes de percepciones por cada entrega de su mercadería?	1	2	3	4	5
12	¿Hace posible para poder capacitarse sobre gestión comercial, para tener un mejor negocio?	1	2	3	4	5

Anexo 5.

FICHA TECNICA EL CUESTIONARIO DE LLACSA Y ROMERO

1. Datos generales

Titulo original: Situación Económica

Autores: Lisbeth Soledad Llacsá Mendoza y Susy Romero Arotoma

Año de publicación del cuestionario original: 2017

Procedencia: Perú

2. Administración

Tipo de aplicación: Contribuyentes bodegueros.

Tiempo de aplicación: aproximadamente 10 a 20 minutos.

Aspecto que evalúa: evalúa de manera directa el nivel de situación económica de los contribuyentes en sus tres dimensiones:

Rentabilidad

Liquidez

Gestión Comercial

3. Validez y confiabilidad del instrumento

Llacsá y Romero (2017) realizaron la confiabilidad con 278 personas que se encuentran en el Distrito de Chilca, quienes reunieron las mismas características de las personas que conforman la población de estudio, a través de un estadístico, el instrumento presenta una confiabilidad de 0.92 según el Alfa de Crobach; luego de un análisis se determinó 12 ítems para la versión final del instrumento, en él se determinan las correlaciones positivas y significativas ($\alpha=0.05$) confirmando la validez del instrumento.

4. Descripción del instrumento

El cuestionario consta de 12 ítems que corresponde a las tres dimensiones:

Rentabilidad: 4 ítems con las preguntas del 1 al 4

Liquidez: 4 ítems con las preguntas del 5 al 8

Gestión comercial: 4 ítems con las preguntas del 9 al 12

Los ítems son medidos a través de la escala de Likert, con cinco categorías: nunca (1), casi nunca (2), a veces (3) casi siempre (4), siempre (5).

Baremo el cuestionario del nivel de Situación Económica:

Excelente: 11

Moderada: 49

Regular: 15

Crítica: 73

Pésima: 130

Baremo cuestionario del nivel de Situación Económica por dimensiones:

Nivel de Rentabilidad: Muy alta 13, Alta 44, Regular 18, Baja 4, Muy baja 199

Nivel de Liquidez: Eficiente 58, Moderada 4, Regular 44, Escaso 149, Deficiente 23.

Nivel de Gestión Comercial: Eficiente 24, Buena 40, Regular 37, Mala 132, Deficiente 45.

Anexo 6. Base de datos

V1. El Régimen de Percepciones																
N°	D1: Normatividad				D2: Evasión Tributaria				D3: Recaudación Fiscal				D1	D2	D3	V1
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12				
1	1	4	3	4	5	4	5	5	1	5	1	1	12	19	8	39
2	1	3	1	3	5	5	5	5	1	5	4	5	8	20	15	43
3	1	1	1	3	5	3	1	5	4	2	1	5	6	14	12	32
4	1	3	1	1	5	3	5	5	5	4	1	3	6	18	13	37
5	1	1	1	3	2	2	3	1	1	5	4	1	6	8	11	25
6	1	4	1	3	5	5	1	5	4	5	2	5	9	16	16	41
7	1	1	1	1	3	4	2	5	4	5	1	5	4	14	15	33
8	3	4	3	5	5	5	5	5	5	5	3	5	15	20	18	53
9	1	1	1	1	5	5	5	5	1	5	1	1	4	20	8	32
10	1	1	1	4	5	4	3	5	1	3	3	3	7	17	10	34
11	1	5	2	1	5	5	4	5	1	2	1	1	9	19	5	33
12	1	3	1	1	4	3	3	5	1	1	1	2	6	15	5	26
13	1	5	1	1	5	1	5	5	1	1	1	1	8	16	4	28
14	1	5	5	5	5	5	5	5	1	5	1	5	16	20	12	48
15	1	3	1	3	5	4	4	5	1	3	1	3	8	18	8	34
16	1	1	1	2	5	4	5	5	3	3	2	2	5	19	10	34
17	2	3	4	2	4	2	4	3	1	2	4	3	11	13	10	34
18	2	2	2	3	5	4	5	5	2	2	4	2	9	19	10	38
19	3	2	2	3	5	4	5	5	1	4	2	5	10	19	12	41
20	1	1	1	5	5	3	1	5	5	1	1	4	8	14	11	33
21	1	5	1	2	5	5	5	5	1	3	1	3	9	20	8	37
22	1	5	1	1	5	3	5	5	3	5	1	5	8	18	14	40
23	1	4	1	4	5	4	5	5	1	5	2	1	10	19	9	38
24	1	5	1	1	5	3	1	1	3	5	1	2	8	10	11	29
25	1	5	1	1	5	5	5	5	1	1	1	1	8	20	4	32
26	1	1	5	1	5	5	5	1	5	1	1	5	8	16	12	36
27	1	1	1	3	5	4	1	1	1	5	1	1	6	11	8	25
28	1	3	1	2	5	3	5	5	1	3	3	5	7	18	12	37
29	1	5	2	4	5	5	5	5	3	5	1	5	12	20	14	46
30	1	5	1	1	5	5	5	5	2	4	1	4	8	20	11	39
31	1	3	1	2	3	1	5	5	1	2	1	1	7	14	5	26
32	1	5	1	1	5	5	5	5	3	3	1	5	8	20	12	40
33	1	1	1	1	3	5	2	5	1	3	1	3	4	15	8	27
34	1	5	1	1	5	5	5	5	1	5	1	5	8	20	12	40
35	1	5	1	1	4	4	4	5	1	1	1	3	8	17	6	31
36	4	4	4	3	5	5	3	5	2	3	3	2	15	18	10	43

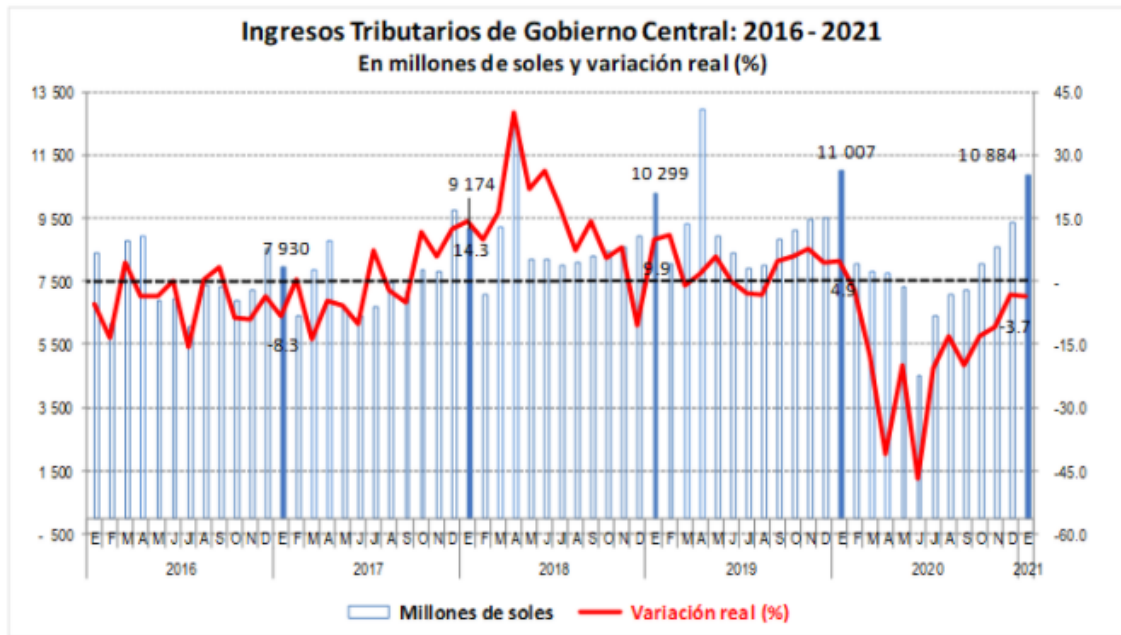
37	1	2	4	2	5	3	5	5	2	4	1	3	9	18	10	37
38	1	4	3	4	5	4	5	5	1	5	1	1	12	19	8	39
39	1	3	1	3	5	5	5	5	1	5	4	5	8	20	15	43
40	1	1	1	3	5	3	1	5	4	2	1	5	6	14	12	32
41	1	3	1	1	5	3	5	5	5	4	1	3	6	18	13	37
42	1	1	1	3	2	2	3	1	1	5	4	1	6	8	11	25
43	1	4	1	3	5	5	1	5	4	5	2	5	9	16	16	41
44	1	1	1	1	3	4	2	5	4	5	1	5	4	14	15	33
45	3	4	3	5	5	5	5	5	5	5	3	5	15	20	18	53
46	1	1	1	1	5	5	5	5	1	5	1	1	4	20	8	32
47	1	1	1	4	5	4	3	5	1	3	3	3	7	17	10	34
48	1	5	2	1	5	5	4	5	1	2	1	1	9	19	5	33
49	1	3	1	1	4	3	3	5	1	1	1	2	6	15	5	26
50	1	5	1	1	5	1	5	5	1	1	1	1	8	16	4	28
51	1	5	5	5	5	5	5	5	1	5	1	5	16	20	12	48
52	1	4	4	4	5	5	5	5	5	5	3	5	13	20	18	51
53	1	3	1	2	5	4	4	5	2	4	1	4	7	18	11	36
54	1	3	1	2	5	4	3	5	2	4	1	3	7	17	10	34
55	1	4	1	2	5	4	2	5	3	3	1	3	8	16	10	34
56	1	3	1	2	5	4	4	5	2	4	1	4	7	18	11	36
57	1	3	1	2	5	4	4	5	1	4	1	4	7	18	10	35
58	1	2	1	2	4	4	2	4	1	3	1	3	6	14	8	28
59	1	4	2	1	5	4	3	5	2	4	1	4	8	17	11	36
60	1	3	1	2	5	4	4	5	2	4	1	4	7	18	11	36
61	1	3	1	2	5	5	4	5	1	4	1	4	7	19	10	36
62	1	4	2	3	5	5	5	5	2	4	1	4	10	20	11	41
63	1	4	1	2	5	5	5	5	2	4	1	4	8	20	11	39
64	1	4	1	2	5	4	3	5	2	4	1	4	8	17	11	36
65	1	4	1	2	5	5	4	5	4	5	1	3	8	19	13	40
66	1	2	1	1	5	3	2	5	3	3	1	3	5	15	10	30
67	1	3	1	2	5	3	5	5	2	3	4	3	7	18	12	37
68	1	2	1	1	4	3	5	5	1	5	3	4	5	17	13	35
69	1	3	1	1	5	4	2	4	2	3	1	4	6	15	10	31
70	1	4	3	1	4	3	5	5	2	4	3	5	9	17	14	40

Anexo 7. Base de datos

V2. La Situación Económica																
N°	D1: Rentabilidad				D2: Liquidez				D3: Gestión Comercial				D1	D2	D3	V2
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12				
1	1	5	5	5	5	3	5	1	5	1	5	1	16	14	12	42
2	4	4	5	5	5	5	5	1	5	1	5	3	18	16	14	48
3	3	1	5	5	5	1	5	1	5	2	5	2	14	12	14	40
4	5	1	5	3	3	1	1	1	1	5	2	2	14	6	10	30
5	5	1	1	5	5	4	4	1	4	2	4	1	12	14	11	37
6	5	1	5	5	5	2	2	2	4	4	4	3	16	11	15	42
7	4	1	5	4	5	5	2	1	4	3	3	3	14	13	13	40
8	4	5	5	5	5	4	4	2	4	4	5	5	19	15	18	52
9	5	1	5	2	5	1	1	1	5	5	5	1	13	8	16	37
10	2	1	5	5	3	2	3	5	3	3	4	3	13	13	13	39
11	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	2	5	5	5	15
12	3	3	1	1	3	1	2	1	4	4	3	3	8	7	14	29
13	1	1	4	2	1	1	4	5	3	1	1	1	8	11	6	25
14	5	2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	17	20	18	55
15	3	1	2	2	3	2	1	3	3	4	2	3	8	9	12	29
16	3	2	2	1	3	2	2	1	2	1	2	2	8	8	7	23
17	1	4	3	2	4	3	2	4	2	3	4	2	10	13	11	34
18	3	2	3	1	3	2	3	1	3	2	2	2	9	9	9	27
19	3	2	2	1	3	2	2	2	3	2	2	2	8	9	9	26
20	1	2	4	3	4	2	2	4	3	1	1	1	10	12	6	28
21	4	1	5	5	5	2	4	1	4	5	5	4	15	12	18	45
22	5	1	5	1	5	1	5	1	1	5	5	3	12	12	14	38
23	1	5	2	5	5	4	4	2	4	1	5	2	13	15	12	40
24	5	1	5	4	5	1	4	1	3	4	5	2	15	11	14	40
25	1	1	5	1	5	1	1	1	4	4	5	1	8	8	14	30
26	4	1	5	5	5	1	5	1	1	5	5	3	15	12	14	41
27	2	1	5	4	3	1	3	1	1	5	5	1	12	8	12	32
28	5	1	4	2	3	1	2	1	5	2	1	3	12	7	11	30
29	5	1	5	5	5	1	5	1	5	5	5	5	16	12	20	48
30	5	1	5	3	5	1	1	1	5	5	5	5	14	8	20	42
31	1	1	5	2	2	2	1	1	5	1	5	3	9	6	14	29
32	1	1	5	5	5	1	5	1	2	4	5	3	12	12	14	38
33	1	1	5	2	3	1	1	1	5	4	5	1	9	6	15	30
34	1	1	5	2	5	2	2	1	5	5	2	3	9	10	15	34
35	3	1	5	3	5	2	2	1	3	5	4	5	12	10	17	39
36	2	5	4	4	5	5	4	1	5	5	4	1	15	15	15	45

37	3	1	4	2	3	2	2	1	3	5	4	3	10	8	15	33
38	1	5	5	5	5	3	5	1	5	1	5	1	16	14	12	42
39	4	4	5	5	5	5	5	1	5	1	5	3	18	16	14	48
40	3	1	5	5	5	1	5	1	5	2	5	2	14	12	14	40
41	5	1	5	3	3	1	1	1	1	5	2	2	14	6	10	30
42	5	1	1	5	5	4	4	1	4	2	4	1	12	14	11	37
43	5	1	5	5	5	2	2	2	4	4	4	3	16	11	15	42
44	4	1	5	4	5	5	2	1	4	3	3	3	14	13	13	40
45	4	5	5	5	5	4	4	2	4	4	5	5	19	15	18	52
46	5	1	5	2	5	1	1	1	5	5	5	1	13	8	16	37
47	2	1	5	5	3	2	3	5	3	3	4	3	13	13	13	39
48	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	2	5	5	5	15
49	3	3	1	1	3	1	2	1	4	4	3	3	8	7	14	29
50	1	1	4	2	1	1	4	5	3	1	1	1	8	11	6	25
51	5	2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	17	20	17	54
52	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	20	19	20	59
53	2	1	3	2	4	1	2	1	4	2	2	3	8	8	11	27
54	3	1	5	2	4	1	1	1	3	2	2	4	11	7	11	29
55	3	1	4	1	4	1	2	1	4	4	2	4	9	8	14	31
56	4	1	5	2	4	1	1	1	3	2	2	4	12	7	11	30
57	4	1	5	2	4	2	2	1	3	3	2	4	12	9	12	33
58	3	1	4	2	4	1	2	1	3	2	2	2	10	8	9	27
59	3	1	5	2	4	2	2	3	4	5	3	4	11	11	16	38
60	4	2	5	3	5	2	2	1	4	4	2	4	14	10	14	38
61	4	1	5	3	4	2	2	1	4	4	2	4	13	9	14	36
62	4	1	5	2	4	2	3	1	4	5	3	4	12	10	16	38
63	4	1	5	3	5	2	3	2	4	5	3	4	13	12	16	41
64	3	1	5	2	5	2	1	1	4	5	3	4	11	9	16	36
65	3	1	4	2	4	2	1	3	4	5	3	4	10	10	16	36
66	3	1	4	2	4	3	2	2	4	3	1	3	10	11	11	32
67	5	5	5	2	4	2	3	2	4	3	2	2	17	11	11	39
68	4	5	4	2	5	2	1	2	4	4	2	4	15	10	14	39
69	4	3	4	2	3	2	1	1	3	5	2	3	13	7	13	33
70	4	3	5	5	4	3	4	4	5	5	5	5	17	15	20	52

Anexo 8. Ingresos de Recaudación Fiscal – Gobierno Central



Fuente: SUNAT

Anexo 8. Contribuyentes inscritos según régimen tributario



Fuente: SUNAT